

Año 1, nº 2

**Boletín de la
Asociación Española
de Documentación
Musical**

Julio - Diciembre 1994

ÍNDICE

- **El artículo de ÆDOM**
 - * *Aspectos legales de la documentación musical*. Josep Cruañas
i Tor 3

- **Información de la AIBM**
 - * *Informe sobre la Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Bibliotecas Musicales (AIBM-IAML-IVMB)*. 21

- **Información ÆDOM**
 - * *Asamblea Ordinaria de la Asociación Española de Documentación Musical* 25
 - * *Jornadas sobre Bibliotecas Musicales de Conservatorios y Escuelas de Música* 27
 - * *Bibliografía Musical Española* 28

- **Bibliotecas y centros de documentación musical**
 - * *La Fonoteca de la Universidad Autónoma de Madrid*. Javier González Velandia Gómez y Juan Antonio Medino Muñoz 33
 - * *La Biblioteca del Conservatorio Superior de Música de Barcelona*. Esther Vilar 45
 - * *Bibliotecas Musicales y Fonotecas en Zaragoza*. María Isabel Montañés Cativiela 51

- **Nuevas adquisiciones**
 - * *El Archivo Granados del Museu de la Música de Barcelona*. 65
 - * *Donación del Fondo Usandizaga*. 69

- **Bibliografía** 71

- **Noticias** 77

- **Lista de miembros** 83

Año 1, nº 2

ÆDOM

**Boletín de la
Asociación Española
de Documentación
Musical**

Julio - Diciembre 1994

Asociación Española de Documentación Musical

Presidente: Jon Bagüés Erriondo (*ERESBIL*)

Vicepresidente: Joana Crespi González (*Biblioteca de Catalunya*)

Secretario: Antonio Álvarez Cañibano (*Centro de Documentación Musical-INAEM*)

Tesorero: Miguel Ángel Plaza-Navas (*Dep. Musicología, CSIC*)

Boletín de ÆDOM

Coordinación: María García Alonso (*Fundación Xavier de Salas*)

Comité de Redacción:

M^a José González Ribot (*Centro de Documentación Musical-INAEM*)

Valentina Granados Simón (*Servicio de Documentación. Teatro Real-INAEM*)

ÆDOM se publicará dos veces al año (Enero-Junio y Julio-Diciembre). Se entregará gratuitamente a los miembros de la Asociación Española de Documentación Musical, no contemplándose su venta fuera de dicha Asociación. Los editores no se hacen responsables del contenido de los artículos, recayendo esta responsabilidad en sus autores.

Para el envío de originales y correspondencia editorial:

María García Alonso (Boletín de ÆDOM)

Ediciones de la Coria

Apartado de Correos 3255

28080 Madrid Tfno: 91-5594172

© Asociación Española de Documentación Musical

I.S.S.N.: 1134 - 3117

Impreso en España.

El artículo de AEDOM

● Aspectos legales de la documentación musical. Josep Cruañas i Tor, abogado.

1.- Derechos de autor y propiedad intelectual.

En nuestra legislación este apartado se titula de «Propiedad Intelectual», como término definidor de la materia. O sea, de todo aquello que regula la propiedad sobre las creaciones intelectuales.

De todas maneras, los artículos 1 y 2 de la Ley dicen que el autor es el titular de los derechos de carácter económico y moral que conforman la propiedad intelectual. A éstos nos referimos cuando hablamos de los derechos de autor.

Para que entendamos la filosofía de esta Ley hemos de partir del hecho de que se considera la creación artística o científica como un bien cultural a proteger. Por esto se quiere proteger, por una parte, el respeto moral por el autor y la relación con la obra creada y, por otra, reservarle a éste los derechos económicos de la explotación de esta obra en exclusiva para que tenga una compensación económica.

Por otro lado, la consideración de que la obra creada es de interés cultural colectivo lleva a establecer ciertas limitaciones a las facultades del autor, en el artículo 14.5, impidiéndole la modificación en el caso de que se trate de un bien de interés cultural. También se pone un límite a los herederos en el artículo 40: cuando se ejerza el derecho de divulgación y cuando se vulnere el interés cultural colectivo, protegido en el artículo 44 de la Constitución. En estos casos el Estado

o las Comunidades Autónomas podrán pedir judicialmente que se autorice la divulgación y también podrán ejercer los derechos morales de los herederos, cuando no los haya o se desconozcan (art. 16).

- Propiedad Intelectual e Industrial.

El hecho de que un editor de libros o un productor de fonogramas, registre en el Registro de la Propiedad Industrial el nombre como marca u otra cuestión de un programa o film determinado, supone ampliar la protección de aquel producto, la cual se suma a la que ofrece la Ley de Propiedad Intelectual sin contradecirla, tal como dice el artículo 3.

2.- *Obras musicales protegidas.*

El artículo 10 b) incluye como obras protegidas «Las composiciones musicales con o sin letra». En el apartado c) «Las obras dramáticas y dramático-musicales...».

Por lo tanto, vemos que se protegen tanto las músicas y las letras como las obras diferentes que puedan pertenecer a diversos autores, los cuales tienen derechos sobre cada una de ellas.

3.- *Derechos derivados o conexos.*

En una obra, además de los derechos del autor originario, puede haber otros derivados de la obra original, como el que asiste al compositor de una melodía. Este es uno de los derechos llamados de transformación de una obra, transformación que no se puede realizar sin autorización del autor, tal como se establece en el artículo 21 de la Ley.

También se han de tener en cuenta los derechos conexos, como los de los músicos intérpretes o ejecutantes de una melodía o, en el caso de una canción, del cantante. En el caso de las grabaciones de una obra musical no existen tan solo los derechos del autor de la música o la letra interpretadas, sino también los de los intérpretes, tanto de los músicos como de los cantantes.

a) Audiovisuales.

En una obra audiovisual o cinematográfica son considerados autores sólo el Director-Realizador, los autores del argumento, adaptación y los del guión o diálogos, así como los autores de las obras musicales, con o sin letra, creadas especialmente para la obra (art. 87).

La Ley prevé que mediante el contrato de producción los derechos de los autores se consideren cedidos al productor y, por lo tanto, es él el gestor en exclusiva. Así, es el productor quien ha de autorizar la reproducción, distribución y comunicación pública de una obra audiovisual.

Sin embargo, para utilizar una música en un audiovisual como complemento, hace falta tener la autorización del autor y de los intérpretes. Si se utiliza una grabación concreta hace falta además la autorización del productor de la grabación.

b) Fonogramas

Se considera fonograma todo registro de sonidos sea cual sea el medio o soporte en que se realice.

El artículo 109 de la Ley dispone que es el productor de la grabación quien tiene derecho en exclusiva para autorizar la reproducción de la grabación, la distribución de las copias y la comunicación pública.

4.- Los derechos del autor sobre su obra son exclusivos por el mero hecho de haberla creado y será reconocido como autor el nombre que figure en la firma.

Los derechos pertenecen al autor, independientemente de que sea o no el propietario material del soporte que contiene la obra (art. 56). Por lo tanto, el hecho de tener en propiedad originales de partituras de obras en una biblioteca o archivo de cualquier clase, no supone que la entidad o persona tenga derecho a ejercer como titular ninguno de los derechos del autor.

Los derechos morales son de carácter inalienable e irrenunciables (art. 14) y consisten en: derechos de la personalidad relacionados con la creación de la obra; decidir si una obra tiene que ser divulgada o no (lo que quiere decir darla a conocer al público); el derecho de hacer constar el nombre del autor y de que se divulgue con seudónimo o anónimo; exigir el respeto a la integridad de la obra; modificarla, retirarla del comercio y acceder al ejemplar único de la obra.

Este último derecho moral supone que el autor o sus herederos, a la muerte de éste, pueden pedir la reproducción del original de una partitura para que sea divulgada, sin que la entidad pueda oponerse, excepto las exigencias mínimas que se deriven para su entera conservación o peligro de deterioro.

El artículo 17 establece que los derechos de explotación pertenecen en exclusiva a los autores. Estos derechos son:

- El *Derecho de Reproducción* es la fijación de la obra en un medio que permita la obtención de copias, sea en papel, grabaciones de discos, en cinta magnética o cualquier otro posible.

- La *Distribución* es poner a disposición del público, a través de la venta, alquiler u otra forma, los ejemplares de la obra reproducida. En definitiva, es el derecho de la venta y alquiler de discos, cassettes y toda clase de productos donde se registre la obra.

- Por último, existe el derecho de *Comunicación Pública*, que es todo acto por el cual una pluralidad de personas puedan tener acceso a la obra sin que se haya de distribuir ejemplares a cada una. Es decir, representaciones musicales, emisión de las obras por radiodifusión, televisión, por cable, etc.

5.- *Duración de los derechos.*

La antigua Ley de propiedad intelectual otorgaba los derechos al autor durante toda la vida y, después de su muerte, a los herederos durante un período de ochenta años transcurridos tras la muerte del autor. En cambio, la nueva Ley fija el período de disfrute de los herederos en sesenta años (art. 2). Por lo tanto, para los autores muertos antes de la entrada en vigor de la Ley, publicada el 17 de noviembre de 1987, el período de disfrute de los herederos será de ochenta años y para los autores muertos con posterioridad será de sesenta años.

Transcurridos estos años las obras pasan a dominio público (art. 41). A partir de este momento cualquier persona puede hacer uso de una obra siempre que respete su integridad e indique el nombre del autor.

Por lo tanto, si un archivo tiene depositado el original de una obra que se encuentra en dominio público, ha de permitir su reproducción por cualquier ciudadano, sea cual sea el fin para el que se destine. No se le podrán exigir otros pagos que las tasas que justifiquen la reproducción, pero en ningún caso derechos

por la edición, en caso de que se edite. Otra cuestión es que se pongan las condiciones específicas para asegurar su conservación (art. 14.7).

Muchas veces se da el caso de un autor muerto que aún tiene vigentes los derechos pero se desconocen los herederos. En este caso se da una situación de hecho de Dominio Público. El hecho de que no se conozcan los herederos no implica que no sea posible divulgar la obra.

6.- Problemática de la donación o venta de un fondo a un archivo o biblioteca.

Como ya hemos dicho al principio, la donación o venta de la propiedad del soporte de la obra no supone la transmisión de la titularidad de los derechos de autor a la entidad compradora o donataria.

Incluso cuando la donación o venta no la realicen el autor o sus herederos, la entidad no podrá transmitir ninguno de los derechos, que les corresponden en exclusiva a aquellos. Podría plantearse la cesión de los derechos de explotación como elemento complementario cuando la transmisión la hace un autor o los herederos, pero la función de las bibliotecas o archivos no es la de agente comercial y, por lo tanto, pienso que no tiene interés esta posibilidad, aparte de la complejidad que conlleva su gestión.

Lo que sí creo que es interesante es que en los contratos de donación o venta realizados por los autores o sus herederos, se autorice a las entidades receptoras a proporcionar copias de los documentos con finalidades de estudio, sin perjuicio de los derechos económicos que les correspondan. Esto daría más tranquilidad a la institución en su tarea diaria.

Esta autorización genérica evita muchos problemas, como es el de poder servir copias del material de archivo o el problema que se plantea de si se puede

dejar consultar una obra inédita de la cual todavía no se ha iniciado la divulgación, cosa que sólo puede autorizar expresamente el autor (art. 14.1).

En caso de que un archivo o biblioteca tenga depositado el fondo en el Depósito Legal (DL), puede poner estas partituras a consulta pública, ya que este acto administrativo se realiza con motivo de la edición, lo que supone la divulgación de la obra. Realizado este acto por parte del autor, ya no tiene el carácter de obra inédita no divulgada (art. 14.1a).

7.- Problemática de las copias privadas o fotocopias.

Ya hemos dicho que es el autor el que tiene los derechos de divulgación y comunicación pública de una obra; derecho tan amplio como imaginable, sólo con algunas limitaciones que expresamente señala la Ley.

a) El artículo 31 de la Ley establece que las obras «ya divulgadas» puedan reproducirse sin la autorización del autor en los casos de que vaya a usarse en un procedimiento judicial, para la edición en Braille o para el uso privado del copista, y siempre que la copia no sea objeto de utilización colectiva ni lucrativa.

Este último supuesto incluye la fotocopia que una persona realiza en privado o en un comercio de fotocopias en régimen de autoservicio. En este sentido, los autores manifiestan que, en el caso de una entidad que cobra por hacer fotocopias como, por ejemplo, una empresa de reprografía o una biblioteca, se realiza un uso lucrativo de la obra. El hecho de que se limite el número de fotocopias que se puedan realizar es para no perjudicar la obra editada ya que, en todo caso, es el autor quien tiene un derecho económico sobre las copias que se hagan por cualquier medio o finalidad, siempre que no sean las realizadas por el copista para uso propio y privado.

b) De todas maneras la LPI no quiere entorpecer el estudio y la investigación, por lo cual autoriza la reproducción de obras cuando se realizan sin finalidad de lucro por parte de los museos, bibliotecas, fonotecas o archivos. Estas instituciones han de ser públicas o estar integradas en instituciones de carácter cultural o científico y la reproducción debe realizarse con finalidad de investigación (art. 37). Este artículo faculta a los archivos y bibliotecas a hacer copias de las obras y los audiovisuales con finalidades de conservación u otras internas de la institución.

Esta disposición no deja el camino libre para la realización de fotocopias de partituras, y menos para que puedan ser utilizadas para hacer reproducciones posteriores o bien para interpretar la obra. En este sentido sería conveniente que el consultor, al hacer la petición de la copia, rellene y firme algún impreso donde se haga constar que es exclusivamente para usos de investigación y que no se destinará a ninguna otra finalidad. En todo caso, se puede poner una estampilla en las copias mencionando esta única finalidad y que está prohibida la reproducción, lo cual imposibilita hacer posteriores fotocopias con impunidad.

c) Hay una tercera excepción que es la utilización de la obra para reproducirla parcialmente a título de cita, para hacer un comentario o un juicio crítico con finalidad docente o de investigación, siempre que se cite el nombre del autor y la fuente.

Esto podría justificar ciertos usos restringidos pero, en ningún caso, ha de suponer el perjuicio de las ediciones. En este sentido, no se puede justificar que se fotocopien partituras enteras para una finalidad docente o por examen, siempre que haya una edición a la venta y, sobre todo, si no se tiene previamente el permiso del autor o autores.

d) Fotocopias en archivos y bibliotecas.

Hemos de tener en cuenta dos cuestiones. Por una parte el papel que tienen estas instituciones y, por otra, el respeto a los derechos de autor.

La legislación de patrimonio, tanto estatal como el de las respectivas comunidades autónomas competentes que la han desarrollado, definen como patrimonio cultural el patrimonio bibliográfico y el documental. Leyes como la catalana, establecen de un modo más general este concepto, ya que se somete a protección aunque no haya una declaración e inscripción expresa. En concreto, establece como finalidad no sólo la protección sino también la difusión. En definitiva, este principio lo encontramos ratificado en las respectivas leyes de bibliotecas y archivos, donde se remarca el papel de estas instituciones en la protección y difusión del patrimonio que conservan y custodian.

En este sentido, hemos de entender que el papel principal de estas instituciones es la conservación y difusión del patrimonio, pero sin perjudicar los derechos del autor y sus herederos de disfrutar de los beneficios económicos exclusivos derivados de la autorización de su difusión por cualquier medio de reproducción, así como por la distribución de copias mediante cualquier sistema y la comunicación pública de sus obras. Con relación a esto hemos de tener en cuenta el límite definido en el punto anterior, por el cual se han de regir las bibliotecas y archivos para autorizar la obtención de fotocopias. Ya hemos dicho lo importante que es el hecho de que en el documento de cesión o depósito otorgado por un autor o sus herederos se pueda concretar aún más este marco, ampliándolo incluso si ello es procedente.

Las obras en período de dominio público pueden ser divulgadas con plena libertad, total o parcialmente, sin ningún problema. En este supuesto hay que tener en cuenta, sin embargo, la posibilidad de que exista una orquestación anterior de una partitura, cuyo período de explotación de derechos sea aún vigente, o también la existencia de una letra en las mismas condiciones. En todo

caso, y a pesar de estar en dominio público la melodía original, los arreglos musicales y las letras posteriores sí disponen de los derechos económicos del autor vigente.

e) Las copias realizadas por fonotecas o mediatecas.

Nos encontramos en el mismo caso anterior, el de los fonogramas. En este capítulo, aparte de los derechos de los autores, existen los de los intérpretes y la productora, la cual tiene los derechos de explotación durante cuarenta años desde la fecha en que se realizó el fonograma (art. 111).

En los audiovisuales o grabaciones radiofónicas, los derechos los gestiona el productor (art. 89). Por lo tanto, no se pueden hacer copias sin expresa autorización del productor, excepto en los casos previstos explícitamente y que ya hemos señalado.

9.- El préstamo de libros, partituras o discos de una biblioteca.

Hemos de tener presente que una de las formas de explotación de una obra es el alquiler de las copias o ejemplares que se han realizado (art. 19). Por esto, una tienda de alquiler de libros, partituras, videos o discos tendrá que tener los respectivos permisos de los autores, editores o productores, y pagar los cánones que correspondan por hacerlo.

Por este motivo, en algunos países se ha establecido un canon de lectura o préstamo que revierte en los autores, editores o productores, cosa que en nuestro país no existe.

Si bien es admitido el préstamo de libros, no sé hasta que punto sería admisible el préstamo de obras como es el caso de partituras, fonogramas o audiovisuales sin un permiso de los autores o productores; otra cosa sería el

hecho de la consulta, audición o visión en el propio centro. Yo entiendo que no puede ser posible el préstamo de ningún tipo sin un permiso expreso.

Podríamos preguntar por qué se admite el préstamo de libros y no el de partituras. Creo que se debe a que en este ámbito es preciso una mayor restricción de la posibilidad de uso y copias ya que se vulneran de una manera más fácil y flagrante los derechos de los autores y, especialmente, de los editores. Usos como el alquiler de partituras suplen en parte los beneficios que el autor obtendría de la cesión de los derechos de edición, ya que éstas suelen ser muy raras.

10.- En el caso de obras orquestales que por su interpretación tienen que ser alquiladas ¿cuál es la objeción legal por la que no se puede utilizar materiales de otra procedencia?

En el ámbito musical hay un mercado de partituras muy restringido y por esto es lógico que se protejan más para que no se utilicen copias ilegales y, de esta manera, favorecer la adquisición de ejemplares editados.

Cuando no exista edición o ésta sea ilocalizable, el autor tiene derecho a alquilar las copias de las que él disponga, o bien, a cobrar por dar su autorización para la realización de las copias.

Este derecho del autor se basa en el derecho exclusivo de difusión de la obra, que comprende la venta o alquiler de ejemplares. Un caso corriente en la actualidad es el alquiler de ejemplares que también se pueden adquirir como es el caso, por ejemplo, de los videos, de los cuales los autores obtienen beneficios a través de las productoras.

11.- Las entidades de gestión de los Derechos de Autor.

La ley prevé que los autores puedan crear entidades de gestión de sus derechos de una manera colectiva.

No existe diferencia entre sociedades de autores o de gestión de derechos, ya que se consideran iguales.

En el sector donde tienen mayor tradición es en el campo de la música y audiovisuales. Es así que se encargan de recaudar los derechos de los autores de músicas, arreglos musicales y de las letras de las composiciones. Estas entidades sólo representan a los autores que están adheridos expresamente como socios.

12.- Utilización pública de obras editadas.

Al ceder el autor el derecho de edición de una obra a una editorial, le da la exclusiva de la venta de los ejemplares impresos durante el plazo que siga vigente este contrato de edición, por lo cual, el autor no puede autorizar la reproducción a otras personas.

Cuestión aparte es la utilización pública de estas obras. Cualquier persona que quiera ejecutar públicamente una determinada partitura tiene que pagar previamente unos derechos de autor a través de la sociedad de gestión SGAE. Esta entidad abona los derechos al autor de la melodía, al de los arreglos y al de la letra, si es el caso.

La liquidación de los derechos por parte del ejecutante u organizador del concierto se hace por medio de unos impresos que facilita la misma entidad de gestión, realizándose de este modo desde hace muchos años.

El único tipo de acto que está previsto que se ejecute música y no se paguen derechos a los autores, tal como prevé el artículo 38 de la Ley, es en los actos oficiales del Estado o de las Comunidades Autónomas, siempre que sean de

entrada libre y gratuita para el público y que los intérpretes no cobren remuneración.

13.- Legislación aplicable.

En el apéndice 2 se hace una relación de la legislación vigente, la cual, en el ámbito internacional, ha de ser armonizada dentro de Europa por una directiva de próxima publicación que se está discutiendo en el Congreso de los Diputados y modificará algunos aspectos de la Ley de 1987. En el ámbito mundial, se están realizando algunas modificaciones en ciertos aspectos de la difusión comercial, a través de los acuerdos del GATT de la ronda Uruguay, que el Estado Español ha de firmar y adoptar antes de finalizar el presente año. Este tratado prácticamente no ha de representar ninguna modificación para la Ley.

Lo importante es nuestro sistema jurídico, el cual se basa en la Ley de Propiedad Intelectual de 1987. Los reglamentos y disposiciones que la desarrollan los dicta el Estado, pero la ejecución pertenece a los gobiernos de las Comunidades Autónomas que hayan asumido esta competencia en sus estatutos de autonomía.

Una legislación concurrente en la gestión de estas materias en los archivos y bibliotecas es también la legislación de Patrimonio Histórico, desarrollada por el Estado y por los respectivos gobiernos autónomos que han elaborado sus propias leyes mediante la atribución de competencias en sus estatutos. Esta legislación se ocupa de la regulación de los archivos y bibliotecas dentro de cada territorio y no en todas las autonomías tiene el mismo alcance, sobre todo debido al artículo 143 de la Constitución. En definitiva, es una legislación que queda establecida por cada estatuto. Las competencias sobre propiedad intelectual, con la modificación de los estatutos de las comunidades acogidas al artículo 143 de la Constitución, ha ampliado esta competencia ejecutiva a todas ellas.

APÉNDICE

Sociedades de gestión actuales:

AGEDI: Asociación de gestión de derechos intelectuales que gestiona los derechos de los productores de fonogramas (discos, cassettes, CD y similares). Orden del 15 de febrero de 1989.

SGAE: Sociedad General de Autores de España. Trata principalmente los derechos de los autores de obras musicales, teatro y audiovisuales. Orden de 1 de junio de 1988.

CEDRO: Centro Español de Derechos Reprográficos. Creada por empresas y autores para repartir los fondos que provienen de las cantidades que se cargan en concepto de copia privada sobre material reprográfico.

AEI: Artistas Intérpretes o Ejecutantes. Orden de 29 de junio de 1989.

VISUAL: Entidad de gestión de artistas plásticos. Orden de 5 de junio de 1990. Entidad de gestión de derechos de Autor, de productos audiovisuales para la gestión de derechos. Agrupa los productores de audiovisuales. Orden de 29 de octubre de 1990.

AIGE: Asociación de autores, intérpretes. Sociedad de gestión de España. Orden de 30 de noviembre de 1990.

APÉNDICE 2

Legislación vigente sobre derechos de autor.

Ley 22/1987 de 11 de noviembre, publicada en el BOE el 17 de noviembre de 1987. Ley de Propiedad Intelectual.

Ley 20/1992 de 7 de julio, de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual. Deroga el apartado 5 del artículo 130 y modifica los artículos 24, 25, 103, 119, 127, 129 y 140, añadiendo dos disposiciones adicionales.

Real Decreto 1434/1992. Reglamento que desarrolla los artículos 24, 25 y 140 sobre el derecho de asistencia y compensación por copia privada.

Real Decreto 733/1993 de 14 de mayo del Registro de la Propiedad Intelectual.

Convenio del 2 de octubre de 1961, ratificado el 2 de agosto de 1991, de protección de los artistas intérpretes o ejecutantes y los organismos de radiodifusión.

Convención de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas del 9 de septiembre de 1886, ratificada el 4 de abril de 1974.

Convención Universal sobre el Derecho de Autor de Ginebra, del 6 de septiembre de 1952, ratificada el 16 de septiembre de 1955.

ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. COMPETENCIA SOBRE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Estatuto de Autonomía del País Vasco. LO 3/1979 de 18 de diciembre. Artículos 19 y 20 otorgando competencia exclusiva sobre estas materias. Ejecución legislativa de propiedad intelectual, art. 12.4.

Estatuto de Autonomía de Cataluña. LO 4/1979 de 18 de diciembre. Artículos 9.5 y 6, competencia exclusiva sobre Archivos, Bibliotecas y Patrimonio Histórico. Ejecución legislativa de Propiedad Intelectual, art. 11.3.

Estatuto de Autonomía del País Valenciano. LO 5/82 de 1 de julio. Competencias exclusivas en archivos, bibliotecas y patrimonio, art. 31,5 y 6. Competencia de ejecución de propiedad intelectual e industrial, art. 33.2. Pone fin al período transitorio por la LO 5/1994 de 24 de marzo.

Estatuto de Autonomía de Galicia. LO 1/81 de 6 de abril. Competencias exclusivas en patrimonio histórico, archivos y bibliotecas, art. 27, 18. Competencias de ejecución en propiedad intelectual e industrial, art. 29.2.

Estatuto de Autonomía de Andalucía. LO 6/1981 de 30 de diciembre. Competencia exclusiva en patrimonio histórico, art. 13.27, y en archivos y bibliotecas, art. 13.38. Competencias exclusivas en propiedad intelectual e industrial, art. 17.3.

Estatuto de Autonomía de Navarra. LO 13/92 de 10 de agosto. Competencias exclusivas en patrimonio histórico, art. 44.9, y en archivos y bibliotecas, art. 44.10.

Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares. LO 2/93 de 25 de febrero, modificada por la LO 9/94 del 24 de marzo. Competencia exclusiva en patrimonio monumental de interés para la Comunidad Autónoma, art. 10.19, y en archivos y bibliotecas, art. 10.18.

Estatuto de Autonomía de Canarias. LO 10/92 del 10 de agosto. Competencia exclusiva en archivos, bibliotecas y patrimonio, art. 29.9.

Estatuto de Autonomía de la Rioja. LO 3/82 de 9 de junio, modificada por la LO 3/94 del 24 de marzo. Competencias exclusivas en museos y archivos, art. 8.1 y 13, y en patrimonio de interés para la Rioja, art. 8.1.14.

Estatuto de Autonomía de Cantabria. LO 8/81 de 30 de diciembre, modificada por la LO 2/94 de 24 de marzo. Competencias exclusivas en archivos y bibliotecas, art. 12.13, y en patrimonio de interés para la Comunidad, art. 22.14.

Estatuto de Autonomía de Aragón. LO 8/82 del 10 de agosto, modificada por la LO 6/94 de 24 de marzo. Competencias exclusivas en archivos y bibliotecas, art. 35.1.16. Desarrollo de la legislación básica del Estado sobre patrimonio cultural y artístico de interés para la Comunidad, art. 36.1.3.

Estatuto de Autonomía de Murcia. LO 4/82 del 9 de junio, modificada por la LO 4/94 de 24 de marzo. Competencias exclusivas en archivos y bibliotecas, art. 10.1.13, y en patrimonio de interés para la región, art. 10.1.14.

Estatuto de Autonomía de Castilla y León. LO 4/83 del 25 de febrero, modificada por la LO 11/94 del 24 de marzo. Competencias exclusivas en patrimonio, archivos y bibliotecas, art. 26.1.130.

Estatuto de Autonomía de Castilla la Mancha. LO 9/82 del 10 de agosto, modificada por la LO 7/94 de 24 de marzo. Competencias exclusivas en bibliotecas, art. 31.1.13, patrimonio monumental de interés para la región. Desarrollo de la legislación estatal sobre archivos, art. 33.6.

Estatuto de Autonomía de Extremadura. LO 1/83 de 25 de febrero, modificada por la LO 8/94 del 24 de marzo. Competencia exclusiva sobre archivos y bibliotecas, art. 7.1.12, y patrimonio cultural de interés para Extremadura, art. 7.1.13.

Estatuto de Autonomía de Madrid. LO 3/83 del 25 de febrero, modificada por la LO 10/94 de 24 de marzo. Competencia legislativa plena en archivos y bibliotecas, art. 26.13, y patrimonio monumental de interés para la Comunidad Autónoma, art. 26.14.

Información de la AIBM

● Informe sobre la Conferencia anual de la Asociación Internacional de Bibliotecas Musicales (AIBM-IAML-IVMB), Ottawa, julio de 1994

Las Conferencias o Congresos anuales de la AIBM reúnen a todas las comisiones y grupos de trabajo surgidos en el seno de la Asociación. Una vez cada tres años tiene lugar la Asamblea de la Asociación, donde se deciden aspectos como las cuotas, elecciones de miembros de la Junta Directiva, etc. La próxima asamblea coincidirá con la celebración de la Conferencia en Dinamarca.

Cada Conferencia sirve asimismo para reuniones, tanto de la Junta Directiva como del Consejo. Éste está formado, además de por la Junta Directiva, por los representantes de las ramas nacionales de la Asociación, los presidentes de las distintas ramas profesionales, comisiones, así como por el editor de *Fontes*.

En la Conferencia de Ottawa hubo dos reuniones del Consejo. En ellas, como es habitual, cada representante informó acerca de la actividad de su respectiva rama nacional. El Acta de las mismas aparecerá en la revista *Fontes*. Sin embargo podemos hacer mención, en extracto, de los temas y preocupaciones de algunas de las distintas ramas nacionales de la AIBM:

- Suiza: Catalogación normalizada.
- Italia: Títulos uniformes, Archivos, Bibliotecas de centros de enseñanza, Catálogo RISM.
- Suecia: Formación de bibliotecarios.

- Holanda: Comité RILM, Formación de bibliotecarios, Bibliotecas de Orquestas, Préstamo.
- USA: Relaciones con el exterior.
- Noruega: Clasificación, Thesaurus, Guía de colecciones musicales.
- Dinamarca: *copyright*.
- Polonia: Directorio de bibliotecas.
- Alemania: Reglas de catalogación, Directorio, Formación.
- Inglaterra: Libro Blanco de las bibliotecas musicales, Catálogo colectivo partituras vocales, Catálogo colectivo de publicaciones periódicas.

El informe de la actual Secretaría General incluyó la mención del establecimiento de la rama española, así como de la renovación de la rama italiana. En el momento del congreso eran 1.929 los miembros de la Asociación Internacional de Bibliotecas Musicales, repartidos en 45 países.

Se habló también de las futuras conferencias de la Asociación, indicándose las siguientes localidades:

- 1995 Helsingor (Dinamarca).
- 1996 Perugia (Italia).
- 1997 Ginebra (Suiza).
- 1998
- 1999
- 2000 Londres (Inglaterra).

El Comité de Publicaciones informó acerca del Directorio de Bibliotecas de Investigación Musicales de Europa occidental (RISM C, vol. 2 y 3) de cuya actualización es editora Elizabeth Davis. Gran parte de las bibliotecas españolas

recibirán el cuestionario que por supuesto animamos a que se cumplimente de la forma más completa posible, con el fin de que el directorio resulte debidamente actualizado.

Uno de los temas que ocupó parte del tiempo del Consejo fue el proyecto sobre las actividades externas de la Asociación. Se solicitó la nominación de un representante por rama nacional para contactar con los esfuerzos de los diferentes países en ayudas de cualquier tipo a otros países. Existe un fondo específico de dinero para este apartado de la actividad de la AIBM. Parte de las discusiones se concentraron en la finalidad de dicho fondo. Hugh Cobbe, actual Vicepresidente, es el encargado de elaborar propuestas y coordinar dichas actividades.

Durante la Conferencia de Ottawa se eligió una nueva persona para el cargo de Secretario General, recayendo la elección en Alison Hall.

Igualmente se aprobaron candidatos para las elecciones a Presidente y Vicepresidentes que tendrán lugar el próximo año. A dicha lista de candidatos, que se ha publicado en el *Fontes*, nº 3 de este año, se pueden añadir nuevas nominaciones que deberán llegar a Secretaría General al menos cuatro meses y medio antes de la Asamblea General.

El programa de la Conferencia, propiamente dicho, se inició el lunes 16 de julio. En ella tuvo lugar la lectura de la única ponencia española, redactada por Esther Vilar, bibliotecaria del Conservatorio Superior de Música de Barcelona, presentando la biblioteca de dicha institución.

Es difícil resumir los trabajos presentados en las distintas sesiones, ya que varias de ellas fueron simultáneas.

Los repertorios internacionales tuvieron sus correspondientes sesiones. El RILM, en concreto, presentó la problemática sobre la posibilidad de consulta *on-line* de su base de datos.

La rama de Archivos y Centros de Documentación presentó una comunicación sobre la correspondencia de Arthur Bliss, para cuyo tratamiento han creado una base de datos específica. La Biblioteca Nacional de Canadá presentó, por su parte, los fondos de archivo que custodian.

Hubo una sesión específica sobre la problemática del *copyright* a la que asistieron conjuntamente Nieves Iglesias y Jon Bagüés, en la que se planteó la problemática del impacto de las leyes de *copyright* en los servicios prestados por las bibliotecas de los distintos países.

La sesión dedicada a las bibliotecas de investigación trató el tema de la conservación. El grupo de trabajo de publicaciones periódicas musicales dio cuenta de los trabajos realizados sobre catalogaciones colectivas en Dinamarca y Japón.

La Comisión de catalogación se centró en la problemática de los encabezamientos de materias. La rama de bibliotecas públicas, por su parte, discutió el tema de los pagos exigidos por los servicios que se prestan en las bibliotecas.

Los trabajos más importantes presentados en la Conferencia se publicarán en la revista de la Asociación.

Como reflexión general cabe lamentar la escasa presencia española en las Conferencias de la AIBM. Dado el aumento significativo experimentado por la creación de AEDOM, sería conveniente una presencia más amplia, no solamente por el número de asistentes sino por las comunicaciones que pudieran presentarse en las diferentes ramas, comisiones y grupos de trabajo; máxime si se decide la organización de la Conferencia en España en 1998. Sería deseable que antes de que los miembros de la AIBM estuvieran en España tuvieran ya conocimiento de la realidad bibliotecaria, archivística y bibliográfica españolas.

Información de la AEDOM

● Asamblea Ordinaria de la Asociación Española de Documentación Musical

El pasado mes de junio la AEDOM celebró su asamblea ordinaria en Granada, con la asistencia de la Junta Directiva y alrededor de una veintena de socios.

En el transcurso de la reunión, fueron presentados los informes de secretaría y tesorería. En ellos se explicaron los pasos dados por la asociación para su puesta en marcha, el aumento en el número de socios, etc., así como el estado de las cuentas de la Asociación. Los ingresos se limitan a las cuotas de los socios y, en menor medida, a la publicidad del boletín, si bien se adelantó la concesión de una ayuda de 1.500.000 pts. por parte del Ministerio de Cultura. En cuanto a los gastos, la mayor parte se destina al boletín y al pago de las cuotas internacionales; a este respecto, se acordó que, si bien este año por decisión de la Junta Directiva, y debido a la premura, la asociación ha asumido el pago de la cuota internacional, para el ejercicio de 1995 se dará de baja automáticamente a los socios que no hayan abonado su cuota en la fecha tope de 29 de febrero.

A continuación se propusieron las tres comisiones de trabajo: una de Normativa, para todas las cuestiones técnicas, formada por Joana Crespi (Biblioteca de Catalunya), Nieves Iglesias y José Gosálvez (Biblioteca Nacional); otra para coordinar la publicación del Boletín formada por María García Alonso (Fundación Xavier de Salas), M^a José González Ribot (Centro de Documentación Musical) y Valentina Granados (Documentación del Teatro Real); por último una comisión para la creación de una base de datos de Literatura Musical Española y su publicación en forma de anuario en colaboración con la *Revista de Musicología*, formada por Antonio Álvarez Cañibano (Junta Directiva de

AEDOM), Alfonso de Vicente (Sociedad Española de Musicología), Teresa Abejón (CINDOC-CSIC), Carmen Velázquez (Biblioteca Nacional), José Ignacio Cano y M^a José González Ribot (Centro de Documentación Musical - INAEM).

Entre los proyectos que la asociación tiene previstos, se mencionaron la citada Literatura Musical Española, que reunirá en una base de datos el vaciado de monografías, publicaciones periódicas, actas de congresos, tesis, etc. La información recogida se difundirá de forma impresa por medio de un anuario publicado en la *Revista de Musicología* y en línea en la propia sede de la secretaría o en la red de bases de datos que entren en convenio con la Asociación (PIC, bases del CSIC, etc.). También se pondrá en marcha una colección de monografías, cuyo primer número aparecerá en breve, dedicado a la Imprenta Musical Española en el siglo XIX. Otro proyecto a destacar es la organización de encuentros y jornadas sobre temas específicos, como las ya anunciadas sobre la Edición Musical (febrero 1995) o Bibliotecas de Conservatorios (septiembre 1995). Por otro lado, la AEDOM reitera su intención de participar en los proyectos internacionales, tanto en los ya existentes como en los nuevos, aportando medios y personal en ambos casos. Como última propuesta se discutió la posibilidad de organizar en España la Asamblea Internacional de la AIBM en 1999, quedando la aceptación condicionada a conocer el presupuesto.

A continuación se pasó a presentar el primer Boletín de la Asociación, llamado *ÆDOM*, que tendrá una periodicidad semestral y se distribuirá entre los asociados.

Por último hubo un turno de ruegos y preguntas y se dio por concluida la asamblea.

Con anterioridad a la celebración de la Asamblea, tuvo lugar, entre los días 20 y 25 de junio, el curso *F. A. Barbieri, el patrimonio musical y su difusión*:

perspectivas actuales, que la AEDOM organizó en colaboración con los Cursos Internacionales Manuel de Falla dentro del marco del 43º Festival de Música y Danza de Granada. Dicho curso contó con la participación de los profesores Ramón Barce, Joana Crespi, Antonio Gallego, Dámaso García Fraile, José Vicente González Valle, José Gosálvez, Nieves Iglesias y Miguel Querol, quienes disertaron acerca de distintos aspectos del patrimonio musical español, como la recuperación, edición y difusión, a propósito de la figura de Barbieri.

● **Jornadas sobre Bibliotecas Musicales de Conservatorios y Escuelas de Música**

Para el año próximo, en concreto los días 5, 6 y 7 de octubre de 1995, está prevista la celebración en Vitoria de unas *Jornadas sobre Bibliotecas Musicales de Conservatorios y Escuelas de Música* que analicen la situación de este sector de bibliotecas, de características tan específicas, tan poco desarrolladas en el ámbito español.

Las Jornadas pretenden llamar la atención sobre la penuria actual de este tipo de bibliotecas y, al hilo de las reformas educativas impulsadas por la LOGSE, poner de relieve la proyección de los servicios de biblioteca en los centros de enseñanza musicales.

Los debates, con un esquema ágil de ponencias múltiples y mesas redondas, abordarán los problemas desde numerosos ámbitos: situación actual en España y comparación con otros países más desarrollados, función de las bibliotecas de centros de enseñanza musical, infraestructuras, servicios, colección documental y tratamiento técnico, entre otros.

Las Jornadas están orientadas a bibliotecarios y responsables de bibliotecas musicales, directores, cargos de dirección y profesores de asignaturas de carácter

Las Jornadas están orientadas a bibliotecarios y responsables de bibliotecas musicales, directores, cargos de dirección y profesores de asignaturas de carácter teórico de conservatorios y escuelas de música, profesionales de la documentación musical, musicólogos y estudiantes de biblioteconomía y documentación, principalmente.

Las Jornadas, organizadas por la AEDOM -sección de bibliotecas de conservatorios en concreto-, tendrán lugar en la Escuela de Música Jesús Guridi de Vitoria, en las fechas arriba indicadas.

Para cualquier cuestión dirigirse a:

Jornadas sobre bibliotecas Musicales - Secretaría técnica.

Att. Mariela Arrue.

Conservatorio Municipal Andrés Isasi.

C/ Las Mercedes, nº 6.

48930 - Las Arenas, Getxo.

Bilbao.

Tlf. (94) 464.60.22.

● **Bibliografía Musical Española, Palacio de Magalia, 19 y 20 de diciembre de 1994.**

Convocados por la comisión encargada del proyecto de creación de una bibliografía musical española, se reunieron en las Navas del Marqués, los pasados 19 y 20 de diciembre, profesionales de la documentación y la investigación musical, en su mayoría miembros de la asociación. El motivo de la reunión era dar a conocer los pasos dados por la comisión y, fundamentalmente, articular

grupos de trabajo que, tanto geográfica como temáticamente, abarquen toda la producción bibliográfica referida a la música. El campo de actuación será: monografías, artículos de revistas, tesis, ponencias de congresos y homenajes, reseñas y, también, otras publicaciones menores pero a veces de un gran valor informativo como son programas de conciertos, folletos discográficos y catálogos de exposiciones. El ámbito será, esencialmente, lo publicado en nuestro país pero también aquello que se refiera a la música española editado en el extranjero, siempre que sea posible controlarlo.

De todas estas publicaciones se hará, siguiendo un modelo de ficha, un vaciado que pasará a formar parte de una base de datos y de dicha base de datos se publicará anualmente un repertorio que aparecerá en un número de la *Revista de Musicología* editada por la SEdeM.

Las reuniones se articularon de la siguiente manera:

- Primera sesión:

- Presentación del proyecto, discutiéndose el nombre, ámbito y profundidad.

- Segunda sesión:

- Entrada de datos. Presentación de un modelo de ficha.

- Recuperación de la información. Se vio la conveniencia de establecer elementos de descripción de contenido, que posibiliten la recuperación por materias; por ello, se introdujo el campo de resumen y distintos campos de descriptores, identificadores y palabras candidatas (para incluir términos que, no estando previamente convenidos, sean necesarios para la descripción del contenido, y de los que más adelante se estudiará su inclusión en el vocabulario controlado). Dicho vocabulario controlado se elaborará a partir de

- Tercera sesión:

- Elaboración de una estructura de trabajo. Se estudió el reparto de trabajo por áreas geográficas y temáticas, considerando algunos temas como la ópera y zarzuela, etnomusicología, pedagogía, flamenco, iconografía y organología, danza, jazz, pop y rock, etc., dignos de un seguimiento especial.

- Cuarta sesión:

- Edición de un repertorio impreso en forma de anuario. Se discutieron los criterios de edición, así como los posibles índices que incluirá la publicación.

* *Conclusión*

Este proyecto se denomina «Bibliografía Musical Española» y participará además, enviando parte de la información, en el *Repertorio Internacional de Literatura Musical (RILM)*.

En cuanto al modo de trabajar, es necesario saber con qué fuentes cuenta cada centro y si se hace ya algún tipo de vaciado de la información, por lo que sería de gran utilidad que todos los que estéis interesados en colaborar en este trabajo nos enviaseis un listado de publicaciones periódicas, de materias que mejor controléis, etc, así como de posibles listas de términos empleados para la indización. Para evitar duplicar trabajos en la medida de lo posible, la comisión haría un reparto de qué es lo que debe vaciar cada uno de los colaboradores.

El beneficio de este trabajo sería indudable: crear una única base de datos, consultable por todos y actualizada, de bibliografía musical, continuando la labor que venía realizando Liliانا Barreto en la *Revista de Musicología* hasta 1990. El primer número del repertorio impreso incluiría los años 1991, 1992 y 1993, de manera que en el plazo de unos meses la base estuviera al día; a partir de ahí, a

finés de 1995 estaríamos en condiciones de publicar la información relativa a 1994.

Todos los que queráis participar o tengáis alguna duda, podéis poneros en contacto con los miembros de la Comisión de Bibliografía:

- . Antonio Álvarez Cañibano, Junta Directiva.
- . José Ignacio Cano y M^a José González, Centro de Doc. Musical.
- . Teresa Abejón Peña, CINDOC-CSIC.
- . M^a Carmen Velázquez, Biblioteca Nacional.
- . Alfonso de Vicente, Sociedad Española de Musicología.

Bibliotecas y centros de documentación musical

● La Fonoteca de la Universidad Autónoma de Madrid, por Javier González Velandia Gómez y Juan Antonio Medino Muñoz, Encargados de la Fonoteca de la U.A.M.

La Fonoteca nace en 1978 a iniciativa de D. José Peris Lacasa, Director del Departamento Interfacultativo de Música, actualmente Centro Superior de Investigación y Promoción de la Música de la U.A.M.

Los objetivos que presidieron la fundación de este servicio fueron los de difusión y formación musical de la población universitaria, con lo que no se primaban otros criterios como pudiera ser la conservación de fondos:

«... el enfoque fue siempre pensando en que el único problema en todo español al acercarse al mundo de la música especulativa no reside en el estilo, en la forma... sino en el oído, en la perceptividad. De ahí que el primer pensamiento fue no centrar nuestra actividad en grandes lecciones magistrales... sino en la música viva... ; tampoco nos importaba mucho el orden cronológico y sistemático si a través de esa música... llegábamos más directamente a las posibilidades perceptivas y sensoriales de nuestros estudiantes»¹.

¹ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. Fonoteca. *Catálogo de discos*. Madrid: U.A.M., 1977 (Prólogo de José Peris Lacasa).

Las puertas de la Fonoteca permanecieron abiertas, con mayor o menor regularidad, hasta 1989 en que, por problemas de personal, se tuvo que cerrar al público. En 1992 se reabrió, contratándose personal cualificado encargado exclusivamente de atenderla.

I. Fondos

Al fundarse la Fonoteca, la Biblioteca de la Universidad Autónoma le cedió todo su fondo musical, tanto bibliográfico como discográfico. Otras instituciones, como embajadas, fundaciones, casas discográficas, etc. realizaron también donaciones. Este conjunto constituyó el fondo inicial, al que posteriormente se le fue añadiendo, por compra, nuevo material, tratando de cubrir los aspectos fundamentales de la Música.

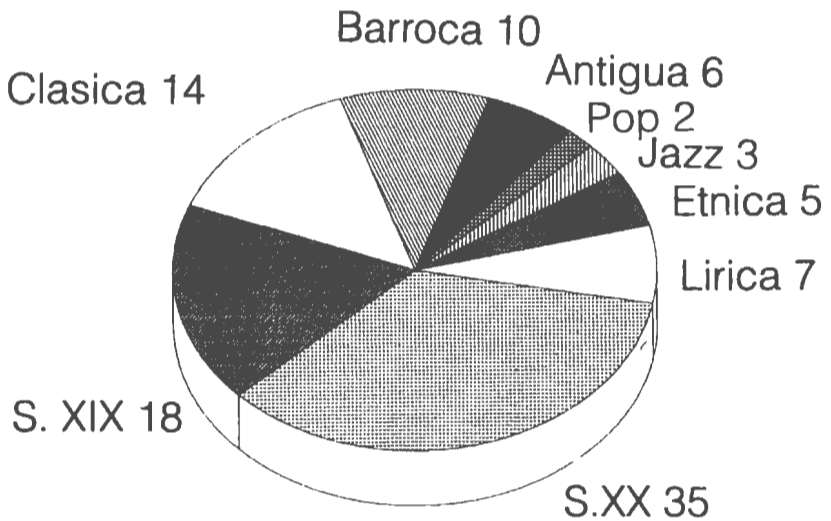
Actualmente, la Fonoteca cuenta con un fondo discográfico de unos 2.100 discos de vinilo, 110 CDs y 100 cassettes. La mayoría es música culta, aunque también están representadas otras músicas (Jazz, Pop, Etnica...) (Fig. 1). En la literatura especializada se recomienda que no se pase de un 60% de música culta en centros de este tipo², por lo que la política de la Fonoteca se encamina a establecer un mayor equilibrio con los otros estilos musicales.

Dentro de la colección es de destacar la valiosa *Antología de la Música Americana*, donada por la Fundación Rockefeller de Nueva York, y que sólo poseen 100 centros musicales en el mundo. Cubre todo el espectro de la música estadounidense. La Fonoteca cuenta asimismo con otras colecciones importantes

² GONZÁLEZ DÍAZ GARAYO, C. y VALLINA MENÉNDEZ, S, «La Fonoteca como unidad de conservación y difusión cultural». Ponencia presentada en el *Seminario sobre la edición sonora y las fonotecas* (1983, Madrid), Madrid: Ministerio de Cultura, 1985.

COMPOSICION DEL FONDO

Estilos musicales



* Datos expresados en %

Fig.1

como son la obra completa de Béla Bartók (Hungaroton) y Beethoven (Deutsche Grammophon), *Magna Antología del Cante Flamenco* (Hispavox), *Magna Antología del Folklore de España* (Hispavox, bajo los auspicios de la UNESCO), *Antología del Folklore Canadiense...*

Durante el curso académico 93/94, dadas las limitaciones económicas con que nos encontramos en centros culturales de este tipo, se ha hecho un esfuerzo para adquirir material nuevo a través de la colaboración con embajadas y casas discográficas. Fruto de esta política ha sido un incremento de un 9% sobre el total del fondo ya existente, fundamentalmente música folklórica de países.

La Fonoteca cuenta además con una sección de Referencia y una pequeña Biblioteca musical de monografías (sobre todo sobre Historia de la música y músicos) y partituras.

La Hemeroteca musical cuenta con tres títulos vivos (*Ritmo*, *Scherzo* y *Rock de Luxe*) y períodos concretos de otras revistas como *Montsalvat*, *Acta Musicológica*, *Early Music...* Se ha procedido a una política de intercambios con otros centros para tratar de completar colecciones.

II. Instalaciones

El espacio de la Fonoteca se estructura en una sala de audición y un despacho para los fonotecarios, comunicados ambos a través de una ventanilla.

Este despacho alberga los fondos, tanto discográfico, como bibliográfico. Los discos se hallan dispuestos horizontalmente, en unos muebles a base de bandejas especialmente diseñados para este fin. Sin embargo, al no ser esta posición la más

recomendable debido a la presión a la que se ven sometidos los discos³, se ha optado por la ubicación vertical con las nuevas adquisiciones para una mejor conservación de las mismas.

El equipo de sonido de la sala de audición consta de:

* Mesa central de control, con cinco pletinas AIWA HX PRO, dos lectores de CD TECHNICS SLPD77A, ocho platos VIETA G100 y amplificadores SHURE SOLO-PHONE.

* 18 cabinas individuales equipadas con auriculares SENNHEISER HD 250.

* Tratando de descentralizar el acceso a los aparatos, hemos situado 3 lectores de CD en tres cabinas, de tal manera que los usuarios tengan un mejor control de su audición. Esta medida ha sido muy bien recibida por el público.

III. Acceso al fondo.

El primer catálogo con el que contó la Fonoteca fue elaborado por el personal administrativo del C.S.M., quien la gestionaba en su etapa anterior.

Al incorporarse en 1992 los dos fonotecarios, se acometió la elaboración de una base de datos que permitiera una mayor exhaustividad en la descripción del fondo, así como un mayor grado de normalización de acuerdo a las ISBD. El programa elegido fue KNOSYS por su flexibilidad y grandes posibilidades en las búsquedas.

³ MIRANDA, Fátima, *La Fonoteca*, Madrid, Pirámide, 1990, pp. 140 y ss.

Por otro lado, era fundamental tener recogido sobre soporte informático el catálogo para una futura incorporación a la red LIBERTAS de la Biblioteca de la Universidad Autónoma de Madrid.

Actualmente, se encuentra catalogado totalmente el fondo. Las bases de datos son :

- * Registros sonoros
- * Monografías y Partituras.
- * Programas y Carteles de actividades del C.S.M.

Ante la no disponibilidad de otro ordenador para la sala de audición, en el que los usuarios podrían hacer directamente sus búsquedas en las bases de datos, se ha elaborado un catálogo impreso que recoge la información contenida en las bases de datos de Registros Sonoros y Monografías-Partituras.

El modelo de ficha catalográfica se ha establecido teniendo en cuenta los medios técnicos de que disponemos y la accesibilidad para el usuario, aunque esto haya implicado una menor rigurosidad desde el punto de vista de las Reglas de Catalogación. Los puntos de acceso a dicho catálogo son : Autor-Título uniforme, Materia, Serie y Estilo Musical.

Para los encabezamientos de materia nos hemos guiado por *Library of Congress Subject Headings, Music Subject Headings of the LCSH*, tratando de adaptar los términos al castellano lo más posible.

Hemos creado un punto de acceso llamado «Estilo musical», con 10 entradas fijas (Antigua, Barroca, Clásica, S. XIX, S. XX, Lírica, Étnica, Pop, Jazz, Varios), que supone una gran ayuda para los usuarios.

IV. Servicios

La Fonoteca de la U.A.M. tiene dos usuarios básicos: la comunidad universitaria propiamente dicha y el Centro Superior de Música, en sus vertientes docente y administrativa.

Con respecto a la primera actividad el servicio que se ofrece es de consulta en sala, tanto de los fondos discográficos como de los bibliográficos. En fases anteriores se ofreció un servicio de préstamo, dada la falta de la infraestructura necesaria. Dado el problema que supone la conservación de este tipo de material (disco de vinilo) a causa de su fragilidad, este servicio tuvo que ser eliminado. En un futuro, con la incorporación a la red general de la Biblioteca de la Universidad, se podría acometer el reto de ofrecer un servicio de préstamo de CDs, cassettes (soportes éstos que a pesar de su delicadeza no suponen las graves dificultades del disco negro) y libros.

El horario de apertura al público es de 11 de la mañana a 6 de la tarde ininterrumpido. En la sala de audición y consulta, el usuario tiene a su disposición un catálogo en forma de fichero; si no encontrara lo que busca siempre puede acceder a la base de datos general a través del fonotecario. Después de rellenar una ficha se le dejan los auriculares y el disco que quiera oír. Similar proceso se sigue con los libros.

La Hemeroteca, en cambio, es de libre acceso. También se ofrece un servicio de Información y Referencia. Dadas las limitaciones que impone el no contar con un servicio de préstamo, se ofrece un servicio de Reprografía, siempre respetando las normas legales a este respecto.

En el capítulo de atención a la actividad docente y administrativa del C.S.M., se facilita material para las clases (material sonoro, bibliografía...), información para la elaboración de programas de conciertos (Ciclo de Grandes Autores e Intérpretes de la Música, Ciclo de conciertos de Iniciación a la Música),

mantenimiento del Archivo (Programas, Carteles), información sobre todas estas actividades a los usuarios...

V. Estudios estadísticos

Desde septiembre de 1992 se han realizado dos memorias estadísticas para conocer el uso que se da a la Fonoteca, además de estudios de usuarios para conocer mejor a nuestro público.

En términos globales, hemos comprobado que se ha incrementado el número de nuestros usuarios pasando de tener una media de 10 usuarios diarios a 20. Al ser un servicio a la comunidad universitaria se observa cómo afectan los períodos vacacionales y de exámenes, en los cuales desciende notablemente la asistencia (Fig. 2). La franja horaria de mayor afluencia de público es de 12 h. a 16 h.

Los alumnos que más vienen a la Fonoteca son los de Ciencias -un 30 % del total-, seguidos de Filosofía y Letras y CC. Económicas y Empresariales.

Acuden más los alumnos de Primer Ciclo -44 %-, que del Segundo -27 %-, y Tercero -4 %-. En general, los más jóvenes tienen más tiempo y participan más de las actividades universitarias. No obstante no se pueden sacar conclusiones fiables pues hay un elevado número de NS/NC (25 %) y además el Primer Ciclo tiene un curso más que los otros dos.

Se nos piden sobre todo discos y CDs; sólo los alumnos de Doctorado en Música y los profesores solicitan libros. Lo que más oyen nuestros usuarios es música del S. XIX y S. XX. Se observa un importante desfase entre el porcentaje de audiciones y la representación en el fondo en los casos de la música Pop y Jazz, no suficientemente bien representadas.

ASISTENCIA A LA FONOTECA DE LA U.A.M.

Octubre 1993 - Junio 1994

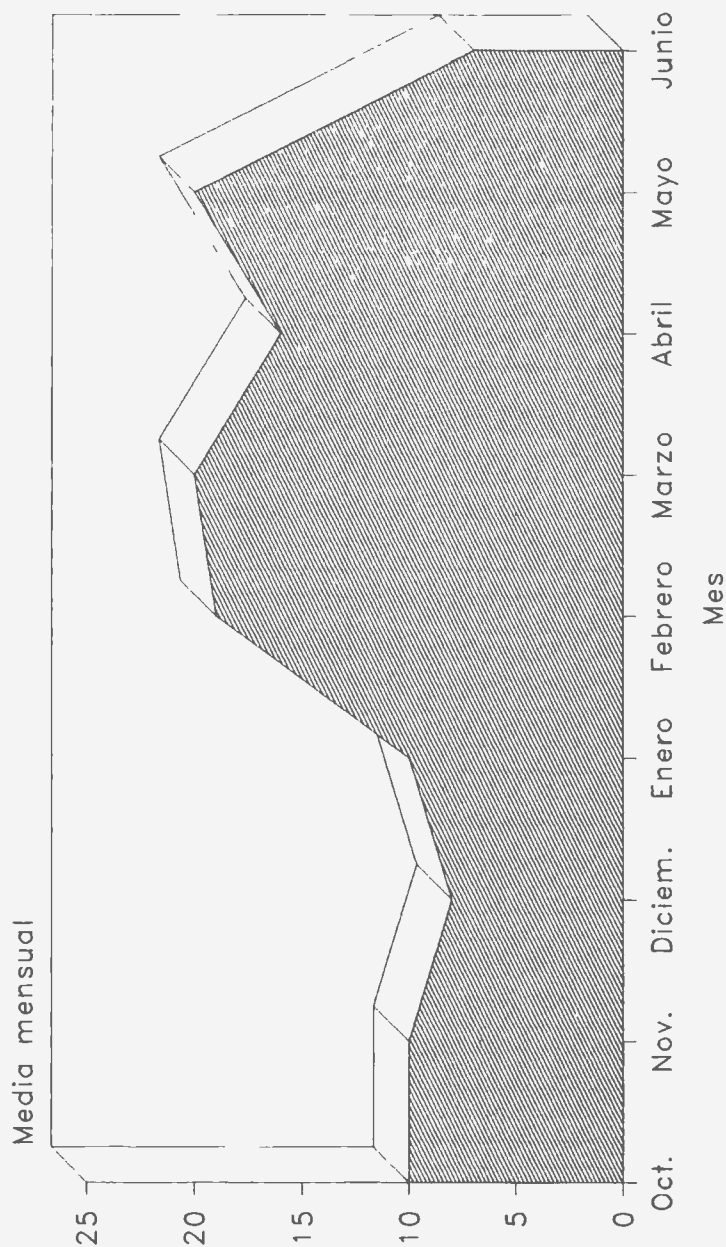


Fig. 2

VI. Proyectos

El análisis realizado de la situación de la Fonoteca nos ha llevado a elaborar una propuesta de futuro para el mejoramiento del servicio. Los puntos fundamentales serían los siguientes:

* Acceso. Aparte de la necesidad de incorporarnos, a la mayor brevedad, a la Red Libertas, consideramos interesante tender hacia el libre acceso como forma de acercamiento de la colección al usuario. Una posibilidad sería poner en acceso libre las carpetas de los discos eligiendo los más llamativos, valiosos, raros, novedades... De esta forma la prevención de posibles sustracciones estaría garantizada.

De la misma forma, se ha pensado en la colección bibliográfica. Se han solicitado muebles librería que se ubicarían en la sala donde los usuarios podrían consultarla directamente.

* Crecimiento de los fondos, tratando de cubrir las lagunas fundamentales de que adolece la Fonoteca. Se ha realizado un estudio para hacer una adquisición selectiva de fondos.

* Préstamo. El objetivo de la Fonoteca de la U.A.M. es la difusión, no la conservación, por ello antes o después se deberá plantear la posibilidad de establecer el servicio de préstamo (algo que ya se lleva realizando desde hace tiempo en países como Francia, Alemania, etc.). En uno de los estudios de usuarios nos vimos gratamente sorprendidos al comprobar que un alto porcentaje de usuarios estaría dispuesto a contribuir incluso con una pequeña cuota a cambio de que se les permitiera sacar discos del recinto. Esto nos conduce hacia la

cuestión de rentabilizar los servicios de información, marketing de servicios, etc., tan en boga actualmente...

* Publicación periódica de un Boletín. En el Boletín se incluirían secciones de información sobre las actividades del centro (adquisiciones, celebraciones de actos, proyectos, estadísticas, novedades en general, etc.). Asimismo, podría incluirse información sobre los Ciclos de Conciertos y actividad docente organizada por el C.S.M., con lo cual se lograría una nueva vía de difusión; y, por último, comentarios, críticas, peticiones y sugerencias sobre la Fonoteca, desideratas y colaboraciones en general de todos aquellos usuarios que quisieran cooperar de algún modo.

* Animación. Organización de audiciones colectivas acompañadas por comentarios de las mismas e información bibliográfica, coloquios, conferencias...

* Nuevos servicios.

- Reproducción. Este servicio se limitaría a investigadores y siempre dentro de los límites que marca la ley. También como medida de conservación.

- Videoteca. Especialmente en el campo operístico, sin excluir otros géneros musicales.

* Medios técnicos. Culminación del proceso de descentralización de los aparatos de audición para una mayor comodidad del acceso de los usuarios al material de que disponemos.

* DATOS DE LA FONOTECA DE LA U.A.M.

NOMBRE: CENTRO SUPERIOR PARA LA INVESTIGACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA MÚSICA DE LA UNIVER-
SIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. FONOTECA

DIRECCIÓN: Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 MADRID.

TELÉFONO: (91) 397 87 12

PERSONAL: Director del C.S.M.: José Peris Lacasa

Responsables de Fonoteca: Javier González-Velandia Gómez y
Juan A. Medino Muñoz.

HORARIO: De 11 h. a 18 h., de lunes a viernes.

SERVICIOS: Audición y consulta de fondos sonoros y bibliográficos.
Reprografía. Referencia. Hemeroteca.

● **La Biblioteca del Conservatorio Superior de Música de Barcelona, por Esther Vilar.**

I. Breve historia de la Institución

La institución que describiré se crea en el año 1886 bajo el nombre de Escuela Municipal de Música. Su aparición se debe a dos motivos: 1) el período de renacimiento musical que se vivía en Cataluña en aquella segunda mitad de siglo; 2) la necesidad de oficializar y sistematizar los estudios musicales. A pesar de ello, conviene dejar claro que los objetivos iniciales del centro fueron proporcionar personal para la Banda Municipal (creada en el mismo año) y, en segundo lugar, la educación musical de los barceloneses. Con el tiempo, y a medida que crecía la demanda por parte de los ciudadanos, fue ampliando su oferta en diferentes disciplinas musicales. En la actualidad es el único centro público de Cataluña que ofrece la posibilidad de cursar los estudios musicales completos en todas las especialidades.

Referente a la Biblioteca, la primera noticia que tenemos sobre la misma corresponde al período de tiempo entre los años 1930 y 1939; según parece se inauguró en el año 1933. Por otra parte, en el año 1939 fue creada la Discoteca, aunque se inauguró en el año 1949. En el año 1946 se inició el Archivo de Programas y Críticas, consistente en la conservación y ordenación de todo lo referente a la música del momento y, con más profundidad, a lo relacionado con la vida musical del Conservatorio.

A partir del año 1949 el centro se llama Conservatorio Superior Municipal de Música de Barcelona. La Biblioteca y la Discoteca tuvieron un desarrollo bastante regular hasta el año 1980, cuando desaparecen ambos servicios, debido a la necesidad de convertir el espacio donde estaban situados en aulas. A pesar de

ello, hacia el año 1985, se inician los trabajos de reorganización en un nuevo espacio y en diciembre de 1986 se abre al público.

Actualmente, el Conservatorio acoge a un total de 1.763 alumnos oficiales y 2.276 alumnos libres. Es preciso puntualizar que, en el edificio donde se halla la biblioteca, se imparte el grado profesional y el grado superior, mientras que el grado elemental se imparte en diferentes escuelas municipales.

II. Descripción de la Biblioteca

El objetivo principal de la biblioteca consiste en ofrecer a los alumnos el material para que puedan estudiar y/o completar las enseñanzas dadas en el centro. Eso supone el conocimiento de los programas de cada materia, con el fin de poder disponer del mayor número de obras citadas o relacionadas con las mismas.

La biblioteca puede ser considerada bajo dos puntos de vista: 1) como especializada en música; 2) como biblioteca de un centro de enseñanza.

La biblioteca está abierta a cualquier persona, tenga o no vinculación con el centro. Esta decisión fue tomada teniendo en cuenta dos aspectos: en primer lugar, el otro Conservatorio Superior de Música de la ciudad no dispone de biblioteca; en segundo lugar, el resto de conservatorios de Cataluña, en caso de tener biblioteca, dispondrán de menos fondos que la de Barcelona, debido a su creación más reciente.

El tipo de acceso es libre. A pesar de posibles desventajas (por ejemplo: desorden, algún pequeño hurto, etc.), es importante, según mi experiencia, mantener este tipo de acceso.

El tipo de lectores que acuden a la biblioteca son, por orden de importancia: 1) estudiantes de música; 2) músicos que ya han finalizado sus estudios pero que continúan consultando los fondos; 3) profesores de música; 4) estudiantes de

E.G.B. o de B.U.P. que vienen para un trabajo concreto (sobre un músico, un instrumento, etc.); 5) musicólogos e investigadores.

Respecto al local, es preciso hacer distintas observaciones: 1) el espacio destinado a biblioteca no fue pensado con esta finalidad; 2) es insuficiente para el número de personas que asisten a la misma; 3) es insuficiente para acoger el crecimiento del fondo que se produce; 4) no hay espacio para poder ofrecer el servicio de fonoteca deseado.

Por lo que se refiere al personal parece que, desde sus inicios, se encargaron de la biblioteca profesores del centro y que, en los años anteriores a su clausura, se encargaba una persona relacionada con la administración del centro. En la actualidad, el personal que trabaja en la biblioteca está compuesto por tres personas: una persona con titulación en biblioteconomía y documentación y en música; una persona con titulación en música y dedicada a trabajo administrativo y una persona con conocimientos musicales y dedicada al mismo trabajo. Por otro lado, de la fonoteca, a pesar de estar situada en parte en la biblioteca, se encarga un técnico en material audiovisual.

La biblioteca consta de diferentes secciones: libros (con unos 9.000 ejemplares), partituras (unos 17.000 títulos), publicaciones periódicas (con un total de 46 revistas vivas y 145 revistas muertas), información sobre cursos, concursos y becas de tipo musical, fonoteca (la cual incluye 6.800 discos, 150 CD y 880 cassettes. Entre estos últimos encontramos conciertos y conferencias realizadas en el centro). También dispone de otro material audiovisual situado fuera de la biblioteca e integrado por 1.100 diapositivas, utilizadas en la asignatura de historia del arte.

La selección del fondo se hace, básicamente, en función de las peticiones de los profesores y, en segundo lugar, teniendo en cuenta el criterio de la bibliotecaria, que es quien puede saber, con mayor precisión, el material del que dispone la biblioteca, en relación con las peticiones del público que asiste a la misma.

Por lo que se refiere al proceso del material, únicamente se usa la normativa internacional para libros y publicaciones periódicas. Para las partituras se usa una clasificación propia, de gran simplicidad que, aunque incompleta, es útil y rápida para el tipo de público. Esta consiste, básicamente, en separar el material según el siguiente orden: 1) instrumento (dentro del mismo, las partituras se ordenan de la siguiente forma: a) instrumento solo; b) instrumento y piano; c) dúos, tríos, cuartetos, etc., del mismo instrumento); 2) tipo de publicación (por ejemplo, partitura de bolsillo); 3) tipo de conjunto instrumental (por ejemplo, orquesta, música de cámara, banda, etc.). Cada uno de los tres apartados citados dispone de un catálogo ordenado por autores, con una signatura topográfica para cada obra. Por lo que se refiere a la fonoteca, se ha elaborado un catálogo provisional a la espera de poder mejorar y ampliar dicha sección.

Referente a las publicaciones periódicas, hay dos aspectos que conviene citar. En primer lugar, nuestro fondo está incluido en el CD-ROM llamado REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias), que recoge el contenido de numerosas bibliotecas de España en lo que se refiere a publicaciones periódicas de diferentes materias. Por otro lado, se realiza el vaciado de las revistas que se reciben.

El fondo del que dispone la biblioteca procede, básicamente, de compras y donaciones. Desde hace algún tiempo, esta última opción se ha visto fuertemente incrementada.

La difusión del fondo se realiza en dos sentidos. En primer lugar, se comunica al profesor todo el material que llega referente a su materia. Al mismo tiempo, se elabora, trimestralmente, un listado de nuevas adquisiciones.

En cuanto al presupuesto destinado a la biblioteca, únicamente puedo referirme a lo acontecido desde el año 1986. En primer lugar, fue financiada con el presupuesto global del Centro, hasta que se consiguió un presupuesto anual de dos millones de pesetas. Al cabo de unos tres años, aproximadamente, se

suprimió tal presupuesto. Actualmente, vuelve a financiarse con el presupuesto global, oscilando entre 500.000 y 1.000.000 de pesetas anuales.

El servicio de préstamo es el más importante que ofrece la biblioteca. Puede usarlo toda persona que lo desee con la única diferencia en la duración de su disfrute: 1) quien tiene o ha tenido vinculación con el centro -por el hecho de ser alumno, ex-alumno, profesor o ex-profesor-, tiene la posibilidad de llevarse el material (partituras, libros y publicaciones periódicas) por un tiempo determinado, en concreto, una semana para partituras y publicaciones periódicas y quince días para los libros. 2) para la gente no vinculada al centro, y debido a la decisión tomada por la dirección del Centro de no ofrecer servicio de reprografía, se deja el material para ser devuelto el mismo día. Por otro lado, existe el préstamo para las aulas, caracterizado por ser de más larga duración que el habitual, pudiendo abarcar todo el curso escolar. Este material se procura tener por duplicado. Igualmente, se realiza el préstamo durante todo el curso a las diversas escuelas donde se imparte el grado elemental. El sistema de préstamo en el Newark.

Otros aspectos que merecen ser comentados son: la recopilación de noticias musicales aparecidas en la prensa; la recopilación de programas de conciertos (básicamente, de los realizados en el propio Centro y en la ciudad) y la elaboración mensual de estadísticas que se refieren a: el número de consultas realizadas, lo cual nos permite saber que, durante el curso escolar, tenemos unas 1.100 consultas mensuales; número de obras dejadas en préstamo; número de usuarios de la fonoteca, etc. Es preciso mencionar el hecho de que la biblioteca no tiene publicaciones propias y que no está automatizada.

Debido a nuestra situación, procuramos ofrecer el servicio de referencia más adecuado posible, tanto en lo que se refiere a bibliotecas como a fonotecas de la propia ciudad.

II. Conclusiones

La biblioteca que acabo de describir está lejos de lo que, como profesionales, sabemos que debería ser y poseer; a pesar de ello, y debido a su irregular trayectoria, el personal que diariamente trabajamos en ella, consideramos un triunfo la necesidad y el hábito de asistencia a la biblioteca creado entre los estudiantes.

Sabemos que la situación actual no es suficiente y confiamos en que, en un futuro no muy lejano, llegue a tener las condiciones necesarias de toda biblioteca especializada en música, a fin de poder mejorar nuestro trabajo y, por tanto, poder ofrecer un mejor servicio al público.

BIBLIOGRAFÍA

- AVIÑOÀ, Xosé y SALA I GARCÍA, Teresa-Montserrat, *Cent anys de Conservatori*, Barcelona, Ajuntament de Barcelona, 1986, 135 p.
- «Biblioteques especialitzades en música», en *Primeres Jornades de l'Associació de Bibliotecaris de Catalunya*, Barcelona 22-24 febrere 1985, Barcelona, Associació de Bibliotecaris de Catalunya, 1985, pp. 245-254.

● **Bibliotecas Musicales y Fonotecas en Zaragoza, por María Isabel Montañés Cativiela.**

Este artículo, que trata sobre las bibliotecas musicales y fonotecas de Zaragoza capital, es el fruto de un trabajo de curso de la asignatura de Biblioteconomía, en la Diplomatura de Biblioteconomía y Documentación. Dicho trabajo tenía como objetivo analizar los diferentes tipos de bibliotecas y fonotecas musicales en la presente capital.

Antes de comenzar con el estudio de cada una de ellas, señalaré que una fonoteca y una biblioteca musical, para su óptimo funcionamiento y su aprovechamiento, contará con una buena política de adquisiciones, una cuidada y estudiada organización, y un presupuesto que casi siempre es utópico. Además se tiene que considerar la interrelación que existe entre las mismas, ya que los fondos de la biblioteca musical sirven para apoyar a las grabaciones sonoras, sobre todo en las fonotecas de investigación. Lo mismo sucede en una biblioteca musical, que debe tener un aliciente práctico para la explicación teórica, y qué mejor, aparte de la música impresa que contenga el fondo de la biblioteca musical, que tener una colección de grabaciones sonoras para este fin.

Actualmente, la función de las fonotecas y bibliotecas musicales es fundamental, tanto para el ocio de los usuarios -en las públicas por ejemplo-, como para trabajos de investigación y estudio en las pertenecientes a universidades y conservatorios. Por esto precisamente en todas ellas, y sobre todo en las estudiadas en este artículo, se deben fomentar sus actividades y contar con apoyos humanos, institucionales y financieros para así no privar al usuario del arte de la Música.

LA FONOTECA EN UN CONSERVATORIO

Conservatorio de Música de Zaragoza:

C/ San Miguel, nº 32-34.

50001 Zaragoza.

Tif.: (976) 222632 y 239317.

Horario: Lunes a Jueves, de 11 a 13 y de 16 a 19 horas.

Este Conservatorio depende del Ministerio de Educación y Ciencia. En la primera planta del edificio se halla la Biblioteca que también alberga una pequeña fonoteca.

Las adquisiciones se realizan por departamentos, atendiendo a las desideratas de los usuarios. Otra manera de aumentar los fondos de la colección es a través de las distintas donaciones que recibe de entidades tanto privadas como públicas, como, por ejemplo, el Ayuntamiento de la ciudad, el Gobierno de Aragón e, incluso, de los profesores que han impartido allí sus clases y han sido usufructuarios de la misma desde que se creó en el curso 1985-86.

Actualmente posee unos cuatrocientos discos compactos, seiscientos discos, treinta y cinco cassettes y cuatro mil partituras musicales; además, la colección se completa con enciclopedias (de tipo general y específico, como *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*), métodos didácticos, historias de la música, monografías, etc. Las adquisiciones recientes se exponen en vitrinas, junto con panfletos informativos acerca de cursillos, exposiciones, conciertos, etc.

En realidad, es una biblioteca musical con un fondo de grabaciones sonoras para apoyar los estudios realizados en el Conservatorio.

La catalogación se realiza manualmente por la bibliotecaria y sufre un cierto retraso puesto que es demasiado trabajo para una sola persona, que está

encargada, además, de todas las tareas de la biblioteca. En un futuro se espera la automatización para agilizar el funcionamiento.

En las fichas catalográficas que corresponden a grabaciones sonoras está representada, además de la descripción bibliográfica del documento, una reproducción reducida de la portada del soporte. Están ordenadas alfabéticamente por orden de autor.

Las signaturas se componen de una o dos letras y un número *currens*, por ejemplo CD-56, y se ordenan en sus respectivas estanterías. Para el fondo de libros la bibliotecaria sigue su propio criterio.

El acceso está permitido a los alumnos y profesores del centro. Los materiales normalmente se prestan, ya que los usuarios no estudian en la misma biblioteca debido a que la concentración no se ve optimizada por los ruidos externos. Las grabaciones sonoras más solicitadas son reproducidas en cassette para no deteriorar el original. Alguna vez incluso, la bibliotecaria graba obras musicales a algún usuario que lo solicite, sin ningún fin lucrativo sino resguardándose en la Ley de Propiedad Intelectual, Título 3, Capítulo 2, Artículo 37, del 11 de noviembre de 1987.

La consulta en sala del material sonoro se ve truncada porque sólo se encuentra disponible una cadena musical que sirve como proyector. Esta fonoteca, que debería ser de audición, como dice Fátima Miranda en su manual *La Fonoteca*, no puede cumplir esta misión por esta carencia de cadenas musicales.

Desde que se creó la biblioteca se ha ido ampliando, tanto en fondos como espacialmente. Está previsto cambiarla a otro lugar dentro de algún tiempo.

Conservatorio Niccolò Paganini:

C/ Zurita, nº 6, Entlo.

Encargado: D. Mariano Rafael Lozano.

5001 Zaragoza.

Tif.: (976) 214999

Horario: Lunes a Viernes, de 15 a 21 horas.

El Conservatorio de Música Niccolò Paganini es de carácter privado desde la entrada en vigor del Real Decreto 806/1987, lo que significa que disfruta de plena autonomía con respecto al conservatorio anteriormente citado.

Al ser un conservatorio privado, no he podido recoger la suficiente información para realizar un estudio cuyos resultados sean, por lo menos, los mismos que los obtenidos en las entrevistas realizadas en los demás centros.

Según el director de este centro, D. Mariano-Rafael Lozano Pesci, la selección de los fondos utilizados para impartir las clases la realizaba él mismo, y para adquirirlos viajaba hasta Italia, ya que allí se encuentran las mejores librerías especializadas en música.

Posee tanto fondos antiguos -sin especificar por la imposibilidad que encontré al tratar de verlos-, como novedades.

Cada profesor del centro se encarga de su material, y puesto que existe un profesor para cada instrumento, los fondos se hallan parcelados por instrumentos según el departamento al que pertenezcan, pero, a pesar de la calidad de la colección albergada en este conservatorio privado, los fondos no se encuentran catalogados.

Dichos fondos se encuentran a disposición de los profesores y de los alumnos del centro, así como para las grabaciones sonoras.

Escuela Municipal de Música:

C/ Domingo Miral, s/n.

5009 Zaragoza.

Tlf.: (976) 560835.

La Escuela Municipal de Música depende del Ayuntamiento de Zaragoza; desde hace dos años no recibe presupuesto de éste, y por esto y debido a su corta edad, los intentos de crear una biblioteca musical o una fonoteca se han visto frustrados.

Los escasos fondos tienen su morada en el despacho de la subdirectora, que al mismo tiempo cumple el papel de aula de un instrumento musical.

La primera selección fue básica pero bastante acertada, ya que se empezaron a adquirir enciclopedias generales y especializadas, historias de la música, algunos manuales, etc., pero sólo algunas de ellas están catalogadas y con una catalogación no normalizada.

En el año 1990, se le encargó a una de las profesoras del centro que ordenara un poco el resto de la colección. Simplemente se hizo un registro debido a la falta de tiempo.

Los que más utilizan los fondos son los profesores, ya que los alumnos de la escuela no tienen grandes pretensiones de información, puesto que su edad media es de unos diez años.

La cantidad de grabaciones sonoras es insignificante; lo que más abunda son los discos, que son utilizados para las audiciones como complemento a las clases impartidas allí.

LA FONOTECA EN LOS CUARTELES

Academia General Militar de Zaragoza:

Ctra. de Huesca s/n.

Encargado: Comandante Ponds.

50071 Zaragoza.

Tlf.: (976) 517000 y 517111.

Horario: 17,15 a 18,15 horas.

Esta fonoteca se encuentra ubicada en un edificio donde se hallan una serie de servicios para el ocio de los militares.

Se creó a finales de los años setenta y a su cargo están los cadetes amantes de la música y está dividida en dos áreas: Fonoteca y sala de Música.

La colección está compuesta por un importante y completo fondo de música clásica, formado por donaciones del Ministerio de Cultura y otras entidades, además de las adquisiciones por compra, y un fondo de música ligera, formado a través de la compra del material más deseado por los usuarios.

La grabación sonora predominante es el disco, habiendo aproximadamente cinco mil; discos compactos hay muy pocos.

Para la organización del fondo se optó por una clasificación alfabética por autor y por colecciones, para la música clásica, y alfabética por autor, para la ligera.

Entre los servicios que presta esta fonoteca, además de poder escuchar la música en las correspondientes cabinas, están cursos monográficos de introducción a la música, bailes, cursos de baile, etc.

La Sala de Música se utiliza como forum para conferencias y realizar las anteriores actividades y audiciones, ya que, actualmente, el servicio en sala no

está muy demandado por la gran competencia de la radio, prefiriendo los usuarios escuchar en «sus literas» su programa musical favorito.

LA FONOTECA EN UNA BIBLIOTECA PÚBLICA

Biblioteca de Aragón:

C/ Doctor Cerrada, nº 22.

50005 Zaragoza.

Tif.: (976) 233323 y 217324.

Horario: 17,00 a 21,00 horas.

En la segunda planta de esta biblioteca pública, se encuentra la fonoteca y la videoteca con un total de cincuenta y cuatro puestos y más de veinte mil registros. Se adhirió a la biblioteca en mayo de 1991, al mismo tiempo que el IBA (Instituto Bibliográfico Aragonés), pero funciona con servicio de préstamo desde el 14 de febrero de 1993; actualmente está en obras. Se da una línea creciente de préstamos, aunque durante algún tiempo se ha visto interrumpido por problemas físicos; a pesar de esto se mantuvo el préstamo colectivo a instituciones.

El fondo está compuesto por aproximadamente cuatrocientos treinta y cinco discos, doscientos cassettes y tres mil ochocientos discos compactos. En el fondo audiovisual hay también videos de obras musicales.

La catalogación es algo precaria, porque en las fichas, en vez de aparecer la descripción bibliográfica, aparece una fotocopia reducida de la portada de la grabación. Están ordenadas por autor, alfabéticamente, y separada la música clásica de la música ligera.

La situación de la catalogación va cambiando paulatinamente, ya que esta biblioteca está en proceso de automatización con el sistema ABSYS, sistema que ahorra tiempo en comparación con la catalogación manual.

El libro de registro para los materiales audiovisuales es independiente del que registra el resto de la colección.

Las signaturas en estos materiales siguen una clasificación alfanumérica, por medio de letras y un número *currens*.

Los aparatos proyectores son doce para los discos compactos y otros tantos para los cassettes.

Además de estos servicios, cuenta con un servicio de extensión cultural. Así, realiza guías de lectura, charlas, conciertos y, los centenarios de grandes figuras musicales de todos los tiempos, los conmemoran con actos especiales, adquiriendo obras suyas.

También encontramos en esta biblioteca una pequeña biblioteca musical, pero en realidad la componen obras muy generales.

Normas de esta fonoteca:

1. Acceso a partir de los 14 años.
2. Para el servicio en sala se deberá presentar el carnet de identidad; para el préstamo a domicilio, el de la biblioteca.
3. Existe un sistema de turnos, donde no se puede dejar más de un documento por turno en el préstamo en sala.
4. La petición de una obra se realizará mediante una papeleta, ya que el material no se encuentra en libre acceso exceptuando la música ligera.
5. No se prestará a domicilio más de dos obras durante unos días, y no se podrán devolver ni antes ni después de la fecha límite. Esto sirve para cortar con los abusos de algunos usuarios.

LA FONOTECA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Televisión Autonómica de Aragón:

C/ Paseo de Ruiseñores, nº 57.

50006 Zaragoza.

Tlf.: (976) 380611.

Esta fonoteca tiene, obviamente, una cantidad considerable de fondos musicales, aparte de las grabaciones audiovisuales que genera la entidad, que están muy bien organizadas gracias a la automatización del proceso documental. Sin embargo, los fondos propiamente musicales están sin catalogar por falta de personal y de tiempo. Por otro lado, lo poco que se encuentra catalogado, no está normalizado.

Radio Zaragoza:

C/ Paseo de la Constitución, nº 21.

50001 Zaragoza.

Tlf.: (976) 219799 y 566160.

La «discoteca», -como en este centro denominan a la fonoteca, siendo que las discotecas se encargan más del préstamo, y no es esta la función de una emisora-, está ubicada en la primera planta del edificio. No posee ningún encargado específico, pero el correcto funcionamiento es llevado a cabo por dos locutores principalmente.

Los fondos que encontramos se pueden parcelar en dos campos:

a) Archivo Sonoro: Donde hallamos entrevistas grabadas en cassettes, aunque con anterioridad han sido grabadas en cintas de carrete abierto. Poseen

grabaciones de los años treinta pero, en realidad, las grabaciones no sobrepasan los quince años. Están ordenadas en cajones por orden alfabético de entrevistado o entidad.

También encontramos cintas de sistema digital, en las que graban cosas muy concretas, como conciertos con previa autorización.

Existe un archivo de este tipo en Radio Nacional, lo que posibilita un constante flujo de intercambio de material.

b) Grabaciones sonoras: Formado por discos y discos compactos que han sido adquiridos. La antigüedad máxima de los discos es de quince años, aunque en otro edificio tienen una colección de discos de 78 revoluciones que deberían ser analizados y comparados con el *Catálogo de discos de 78 revoluciones* de la Biblioteca Nacional para averiguar si existe alguna grabación inédita y así ofrecer al público una exposición sobre esta colección, ya que aumentaría el prestigio de la emisora y otorgaría a la población un acto cultural muy interesante.

Antes de la automatización existía un fichero manual, donde utilizaban un sistema de clasificación por colores; cuando el proceso se automatizó se retiró este antiguo fichero manual, pidiendo a la marca NIXDORF que creara un programa donde apareciera la ficha completa, incluyendo el nombre del artista, año, idioma de la grabación, estilo, tema, número de orden dentro del disco de una canción concreta, título y observaciones.

Sigue un sistema numérico de clasificación para luego ubicar las grabaciones en estanterías, por ejemplo: 1=Pop-Rock; 10=Blues-Jazz. Los discos compactos llevan además el prefijo 1000.

Además de acceder a estos fondos el personal autorizado, también está abierto a usuarios como coleccionistas que no pueden encontrar una determinada obra, pero debemos contar con que la función de una emisora musical, aparte de deleitar a lo oyentes, es promocionar a las casas discográficas y, por tanto, es absurdo ir a una emisora a pedir una grabación de una obra que se puede conseguir fácilmente en el mercado del disco.

LA FONOTECA EN LA UNIVERSIDAD

Biblioteca Universitaria de Zaragoza:

Pza. Paraiso, nº 1.

Directora: Remedios Moralejo.

50004 Zaragoza.

Tlf.: (976) 224460, Fax: (976) 221251.

Horario: 8,30 a 21,30 horas, de Lunes a Viernes.

9,10 a 13,30 los Sábados.

Esta biblioteca posee un pequeño fondo de música impresa que, sobre todo, se adquirió en los años cuarenta y cincuenta. Son obras de Esteban Peralta, de Luis Araque, Mauricio Tabuena e incluso de Schubert, entre otros.

Las fichas catalográficas no se encuentran normalizadas, el punto de acceso es por autor y se encuentran ubicadas en el fichero de «Piezas de Música» dentro del fichero de materiales especiales.

Este fondo no es muy consultado y se puede acceder a él para consulta en sala.

Además, existe un fondo de monografías musicales, con bastantes obras de la música en Aragón; así, encontramos obras de Pedro Calahorra (*Historia de la*

Música en Aragón), Emilio Reina, etc. También hay manuales de teoría de la música, incluso uno de D'Alembert, *Element de musique theorique et pratique*. Se pueden consultar monografías sobre ópera, música religiosa, vocal, instrumental, sobre instrumentos musicales, etc. Los diccionarios y enciclopedias, guías de archivos musicales, biografías de compositores, etc. se encuentran en la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras. Para completar esta colección señalaré que hay varias publicaciones periódicas especializadas en música, entre ellas *Music and letters* y *Música en España* del Ministerio de Cultura.

Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras:

Facultad de Filosofía y Letras.

Directora: Matilde Cantín Luna.

Campus Universitario

Tlf.: (976) 551547 Ext. 2005 y 2006.

50009 Zaragoza.

Horario: 8,30 a 21,30 horas.

De esta biblioteca haré un breve comentario ya que su directora publicará un informe más detallado sobre la Sección de Música.

Encontramos, por una parte, un fondo de grabaciones sonoras en disco compacto y una rica colección de música impresa y, por otro, música teórica con obras de referencia, monografías y publicaciones periódicas como la revista de la IAML, *Fontes Artis Musicae*.

La catalogación de las grabaciones sonoras es bastante lenta, ya que quedan muchas por catalogar. Existe solamente el catálogo por autor, pero sería recomendable, al terminar de catalogar el fondo, que existiera uno de títulos y otro alfabético de materias.

Se puede consultar el fondo en sala, y para los discos compactos existen reproductores. El préstamo a domicilio, al tratarse de una fonoteca de investigación y consulta, no se lleva a cabo.

Nuevas adquisiciones

● El Archivo Granados del Museu de la Música de Barcelona, por Romà Escalas Llimona

El archivo biográfico del compositor y pianista Enrique Granados, cedido por la familia Carreras-Granados al Museu de la Música, ha llegado hasta nuestros fondos en tres entregas. La primera, realizada directamente por el Dr. Antoni Carreras i Verdaguer y su esposa Natalia Granados, hija del compositor, en 1984, y las restantes, en 1991 y en 1993, por su hijo Antoni Carreras Granados, siguiendo la voluntad de su padre y en representación de los descendientes actuales del compositor.

El valor de estos fondos, tanto desde el punto de vista museológico como musicológico, es incalculable, ya que representa una fuente de documentación única en cantidad y calidad en torno a la figura de Enrique Granados, mundialmente reconocida por su aportación a la música pianística postromántica y por la proyección que tuvo en la música española a través de su lenguaje creativo.

Por la tipología de los diferentes fondos de las donaciones, podemos considerar cuatro clases principales de documentación histórica:

- a) Objetos personales y mobiliario.
- b) Instrumentos musicales.
- c) Documentos gráficos (sobre papel).
- d) Documentos musicales (partituras y grabaciones).

A continuación ofrecemos los resúmenes de los inventarios correspondientes a cada entrega:

A) OBJETOS PERSONALES Y MOBILIARIO

- Conjunto de mobiliario formado por sofá, 2 sillas de brazos, 4 sillas, 2 taburetes y vitrina.
- Espejo veneciano.
- Lámpara de techo de Murano.
- Mantón de Manila de Amparo Gal, esposa de Granados.
- Placa de plata con 2 frisos de estilo griego «A Don Enrique Granados: La colonie Française reconnaissante en souvenir de sa gracieuse collaboration au concert du 1er Mars 1915 donné au bénéfice de la Croix Rouge». Contrast «Masriera».
- Volumen del libro *Liliana* de Ape -les Mestres con dedicatoria a Granados del autor.
- Copa de plata conmemorativa del estreno de la ópera *Goyescas*, con la siguiente inscripción: «To Enrique Granados in remembrance of Goyescas in New York 1916 from his friends and admirers», entre otros Kreisler, Paderewski, Riaño, Otto Kahn, Bliss, Schelling, etc.
- Recuerdos y documentación referentes al viaje para el estreno de la ópera *Goyescas* en el Metropolitan Opera House de New York el año 1916.

B) INSTRUMENTOS MUSICALES

- Piano de mesa, siglo XVIII.

C) DOCUMENTOS GRÁFICOS (DIBUJO, FOTOGRAFÍA, EPISTOLARIO)

- Retrato de Enrique Granados, cabeza de perfil. Dibujo original a sanguina, firmado Ismael Smith.
- Caricatura de Granados, acuarela y tinta sobre papel, firmado Lluís Bagaria.
- Colección amplia de fotografías de Granados.
- Colección de fotografías con dedicatorias autógrafas: Apel -les Mestres (1898), Édouard Risler (1909), Joaquim Malats (1899), Franz Beidier (1913), Eugène Isaye (1904), Charles Bériot (1905), Emili Sauer (1905), etc.
- Colección de cartas originales manuscritas dirigidas a Enrique Granados de Pau Casals, Mestre Arbós, Jules Massenet, Joaquim Malats, Alfred Cortot, E. Riskey, Ernest Schelling y M. Crickboom.

D) DOCUMENTOS MUSICALES (PARTITURAS, MÉTODOS, CANCIONES)

- Originales manuscritos autógrafos firmados (colección muy amplia), entre otros:
 - *Goyescas*, epílogo, versión para violoncelo y piano, autógrafo inacabado, firmado y dedicado a Pau Casals.
 - *Goyescas*, partitura para piano, autógrafo inacabado.
 - *Goyescas*, apuntes para *El Pelele*, *Goyescas* ópera.
 - *Goyescas*, facsímil de 1911 del autógrafo de Granados fechado en Barcelona en 1910, con cubiertas pergamino y grabado impreso de *Tal para cual* de Goya.
 - *El mayo olvidado*, tonadilla para barítono. Autógrafo a lápiz.
 - *María del Carmen*, apuntes autógrafos, lápiz (estrenada en 1898).

- *Fuga a cinco*, orquesta de cuerda y viento, autógrafa con tampón Academia Granados.
- *Azulejos*, original de Isaac Albéniz para su arreglo póstumo *Del Arreglo del Preludio*.
- *Azulejos* de Isaac Albéniz, por Enrique Granados.
- *La nuit d'Octobre*, apuntes musicales para el poema de Alfred Musset.
- *Lo Rey y'l Juglar*, para canto y piano, letra de Apel -les Mestres.

- Métodos (apuntes o complementos manuscritos):
 - Reglas para uso de los pedales del piano, método teórico-práctico, manuscrito autógrafo.
 - Ejercicios Terceras cromáticas mayores, autógrafo.
 - Estudio fácil para violín y piano, autógrafo.

- Colección muy completa de la obra musical de Granados impresa en ediciones antiguas.

- Rollo de pianola, grabado por Enrique Granados:
 - *Reverie* (improvisación), de Enrique Granados, grabado en New York, en 1916 por The Aeolian Company.

● Donación del Fondo Usandizaga

Los herederos de José M^a Usandizaga (San Sebastián, 1887 - San Sebastián, 1915) han donado todos los fondos musicales del compositor a ERESBIL-ARCHIVO DE COMPOSITORES VASCOS. El fondo, de 3,30 m. lineales, contiene la mayor parte de los manuscritos originales del autor. Así, figuran los manuscritos de sus obras líricas como *Mendi Mendiyan*, *Las Golondrinas* o *La Llama*, su obra pianística, para órgano, cámara, etc. Incluye además abundante documentación biográfica, destacando cuatro álbumes con recortes de prensa sobre la actividad musical de José M^a Usandizaga, desde su primer concierto hasta su fallecimiento. Fotografías, dibujos, objetos personales como bustos, batutas, placas, etc. completan este interesante fondo. Actualmente en proceso de ordenación, se espera ir editando tanto guías como, poco a poco, ediciones actuales de sus creaciones musicales.

Bibliografía

- **GARCÍA ALCÁZAR, Emiliano.** *Óscar Esplá y Triay. Estudio monográfico documental (Alicante, 5-VIII-1886 - Madrid, 6-I-1976).* Edición Conmemorativa del Centenario del Compositor. Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert» (Diputación Provincial de Alicante) y Fundación Cultural CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), 1993, 367 págs.

* Comentario del autor

El estudio que ha visto la luz es la culminación de una constante y minuciosa investigación a lo largo de 7 años, emprendida al cumplirse el Centenario del nacimiento del ilustre compositor alicantino y que alberga su legado artístico-musical y literario, conformando un singular y novedoso corpus documental a modo de memoria histórica, al que precede una semblanza acerca de la figura y la estética musical de Óscar Esplá, tan vinculado a la «Generación del 27» y adscrito a esa «Generación de Maestros», que se ha venido a llamar, como gran representante que es de nuestra Escuela nacionalista española y de proyección universal, al mismo tiempo que se le define como el precursor de un sinfonismo al lado de Falla, Turina, Conrado del Campo, y el creador de una escuela levantina, igualmente de reminiscencias folklóricas, junto a Manuel Palau, Eduardo López-Chavarri o Rafael Rodríguez Albert.

La importancia de mi trabajo radica en que reúne y ordena por primera vez una exhaustiva catalogación de la prolífica producción musical –equiparable a la de otros compositores nacionalistas– del autor de *Nochebuena del diablo*, *Don Quijote velando las armas*, *La Pájara pinta*, *Canciones playeras*, *Sinfonía Aitana*,

entre alrededor de un centenar de composiciones para piano solo, instrumentales, vocales, orquestales, corales, lírico-dramáticas y coreográficas, además de transcripciones y orquestaciones de las obras pianísticas, para canto y piano, conjunto de cámara, banda sinfónica, con adición al catálogo de los comentarios y autocríticas del compositor a raíz del respectivo estreno, así como de la transcripción de los textos literarios en que se basan y las críticas aparecidas en la prensa a sus primeras composiciones sinfónicas; y llega a compendiar casi en su totalidad lo que se ha divulgado en torno a la obra y a la polifacética personalidad de Eslá en las heterogéneas actividades creativas de compositor, musicólogo, científico, docente, escritor y humanista en definitiva -considerado como uno de los compositores más intelectuales de su Generación-, agrupando en sus diversos y selectivos apartados bibliográfico-documentales comentados un denso repertorio de interpretaciones de sus obras con repercusión internacional, seguido de bibliografía y hemerografía: citas en diccionarios, enciclopedias e historias de la música, referencias bibliográficas de tratados y ensayos -como son de destacar los del crítico portavoz de la «Generación de la República» Adolfo Salazar y el musicólogo Antonio Iglesias-, y recensión de artículos, conferencias, tanto los dirigidos al compositor -efectuando balance en anexo de los críticos y ensayistas con extractos de sus juicios y opiniones de más actualidad-, como los debidos a él mismo, condensados en sus doctas y eruditas disertaciones y análisis que sobre estética y crítica musical y trabajos en el terreno científico y musicológico -merced a sus contribuciones a la normalización del diapasón universal encargo de la UNESCO y a la restauración del drama sacro-lírico *El Misterio de Elche*- ha realizado, y que se hacen reproducir varios textualmente con sus citas y notas.

El compendio documental queda completado con la inserción de una nómina en la relación epistolar que mantuvo el insigne maestro con personajes de su

entorno, dedicatorias de que fue objeto, iconografía, fonografía, documentación sonora y audiovisual, mención de los alumnos-compositores de su Cátedra de Composición, Laurcados en el Premio Internacional de Música «Óscar Esplá», distinciones de sus obras en concursos internacionales de composición, entidades y agrupaciones musicales que ostentan su nombre, homenajes tributados, índice cronológico de condecoraciones, honores, cargos, nominaciones y, finalmente, en el apéndice se enumeran los festivales, recitales, sociedades musicales patrocinadoras y auditorios y escenarios de concierto en los que se han ejecutado sus obras, y se detallan en una extensa lista las personas y entidades consultadas en la investigación llevada a cabo.

Este estudio monográfico, investido de rigor científico al haber recurrido a primeras fuentes históricas documentales, y en cuanto a su amplio carácter inédito recopilatorio de concepción muy original -que estimo no se haya proyectado globalmente sobre otros compositores de la escuela nacionalista, como me permito apuntar en los comentarios preliminares-, es obra fundamental y de referencia para profundizar en el conocimiento de la fecunda creación del maestro Esplá, constituyendo la más valiosa aportación el catálogo de sus obras, viniendo a arrojar nueva luz y contribuir a enriquecer nuestro patrimonio musical documental, tantas veces disperso, y a que la incesante búsqueda a la que nos consagramos los investigadores y musicólogos con su hilo conductor en este campo logre su pronta y definitiva recuperación.

* Nota

Una comunicación de este estudio monográfico documental, ya publicado, fue presentada y leída por su autor dentro de la clausura del encuentro *Sociedad, Arte y Cultura en la obra de Óscar Esplá*, patrocinado por el I.N.A.E.M., del Ministerio de Cultura y celebrado en Alicante del 5 al 7 de mayo de 1993.

● ***Recursos Musicales en España, Madrid, Centro de Documentación Musical, 1994, 760 págs.***

El Centro de Documentación del I.N.A.E.M. acaba de publicar la cuarta edición del directorio *Recursos Musicales en España*, resumen de la base de datos del mismo nombre. Como en anteriores ocasiones, esta guía recoge, en sus más de 10.000 entradas, profesionales, entidades y actividades relacionadas con la música en nuestro país, además de una relación de publicaciones periódicas musicales. Igual que en las anteriores ediciones, el criterio a la hora de incluir nuevos registros es el carácter estable y profesional, excluyendo grupos, asociaciones o personas, que se dedican a la música como aficionados.

Cada entrada incluye los datos básicos de localización además de alguna información complementaria, como es, por ejemplo, la actividad realizada en el caso de los profesionales, el número de miembros en entidades dedicadas a la interpretación, el aforo de las salas de concierto, las instalaciones y servicios que prestan las entidades dedicadas a la investigación, etc. El cuerpo principal del directorio, se completa con índices onomásticos y profesional, que amplían los puntos de acceso y facilitan su localización.

En esta ocasión *Recursos Musicales en España*, que cuenta con unas 750 páginas, ocupa un único volumen para hacerlo más manejable. Puede adquirirse en las librerías especializadas y en las del Ministerio de Cultura.

Para cualquier información podéis dirigirlos al Centro de Documentación Musical o a las librerías del Ministerio de Cultura.

- **FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE BIBLIOTECARIOS Y BIBLIOTECAS. ISBD (PM): descripción bibliográfica internacional normalizada para música impresa / recomendada por el Grupo de estudio de la ISBD (PM) de la Asociación Internacional de Bibliotecas, Archivos y Centros de Documentación Musicales (IAML); traducción, Nieves Iglesias Martínez. Ed. rev., [Madrid]: ANABAD: Arco/Libros, 1994, X, 93 p. ; 17 x 24 cm.**

Precede al tít.: International Federation of Library Associations and Institutions. *Universal Bibliographic Control and International MARC Programme.*

ISBN 84-88716-00-1 (ANABAD)

ISBN 84-7635-138-0 (Arco/Libros)

D.L. M 1985-1994

El texto de la 1ª ed. de la ISBD (PM) se publicó en 1980 como recomendación de la Comisión Conjunta (Comité Permanente de la IFLA y representantes de IAML). El trabajo de la ISBD (PM) está basado en el desarrollo de la ISBD (G) de 1977 como necesidad de redactar normas específicas para cada material. La decisión tomada en el Congreso Internacional de la IFLA de ese año en Bruselas acordó dar a las ISBDs una vida de 5 años, a partir de los cuales se consideraría una nueva revisión de los textos. La 2ª ed. revisada de la ISBD (PM) apareció en 1991.

La necesidad de mantener la normalización en la catalogación y el manejo de la normativa internacional de descripción bibliográfica ha hecho que la IFLA recurra a agencias bibliográficas nacionales que se responsabilicen de crear el

registro definitivo para cada publicación de las obras producidas en su país y de sus traducciones respectivas.

ANABAD, como asociación profesiones española, se ha hecho cargo de la publicación de todas las ISBDs. La ISBD (PM), presentada como edición revisada, ha sido traducida por Nieves Iglesias Martínez.

Las modificaciones con respecto a la edición anterior se podrían resumir en los siguientes puntos:

1. Una mayor flexibilidad en la elección de las fuentes de información de cada área.
2. En el área de título y mención de responsabilidad una interpretación diferente en relación con las monografías en cuanto a la información complementaria sobre el título, procurando que una forma musical no quede independiente al quedar cortada por la puntuación.
3. En relación con el área 3 se da la posibilidad de incluir el tipo de formato musical sin corchetes.

Como conclusión final podrían haberse ampliado las definiciones de los términos musicales, que se han mantenido como en la edición anterior. La edición inglesa de 1991 no tiene ejemplos musicales de catalogación, y sería muy necesaria su inclusión, añadiendo algunos de ellos en español.

En la nueva edición que aparecerá en 1995 de Reglas de Catalogación se ha seguido más que en ediciones anteriores las normas de la ISBD, en casos como los relacionados con la descripción física.

Noticias

● **Necrológica. María A. Ester Sala (1-VII-1994), por Joana Crespi.**

Realizó los estudios de música en el Conservatori Superior de Música del Liceu de Barcelona y los de Filosofía y Letras en la Universidad Autónoma también de Barcelona. Amplió estudios con el compositor y pedagogo catalán Josep Soler (Contrapunto, Fuga y Composición). Entre los años 1972-1974 asiste como becaria de la «Fundação Calouste Gulbenkian» de Lisboa a las clases de Macario Santiago Kastner (música ibérica de los siglos XVI a XVIII). Estas clases le permiten preparar el estudio y transcripción de *Glosados*, de Antonio de Cabezón (Madrid, 1974), casi 300 páginas de la mejor música para tecla del s. XVI. Con la beca de la «Fundació Universitària Agustí Pere Pons» de Barcelona, asiste a las clases de Raymond Meylan en Basilea, en el año 1975 (notación mensural francesa vocal e instrumental de los siglos XV a XVII). Publica la edición de las *Siete Sonatas* de Carles Baguer (Madrid, 1976). La beca de intercambio entre España y Portugal del «Instituto Nacional de Investigaçao Científica de Portugal» y del «Consejo Superior de Investigaciones Científicas» de España le permite volver a Lisboa. En el año 1977 presenta su tesis de licenciatura en Barcelona con el tema *La ornamentación en la música de tecla ibérica del s. XVI* (Madrid, 1980), tratado teórico, completo y exhaustivo, de consulta obligada para todo interesado en interpretar música del Siglo de Oro español.

Acabada su formación académica, desarrolla la actividad docente de profesora de Música y Arte en el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia en Barcelona. Compagina este trabajo con la realización y dirección del programa radiofónico diario de música clásica *De Música*, de Radio Barcelona de la cadena SER (1978-1980), en colaboración con Jesús Rodríguez Picó. De esta época son los estudios y transcripciones de las *Tres Sinfonías para tecla* de Carles Baguer (Barcelona, 1984), *Sonata núm. 6 para órgano o forte piano*, de Ramón Carnicer (Barcelona, 1988) y *Tocata*, de Francesc Mariner (Barcelona, 1988).

A partir del año 1988 ingresa como colaborador técnico en la Delegación de Música del Gobierno Autónomo de la Generalitat de Catalunya donde, entre otras labores, coordina los Cursos de «Música d'Estiu», los ciclos «Els orgues de Catalunya», «Música a Catalunya», «Cicle de Música a la Universitat» (de Barcelona); diseña y coordina el proyecto editorial de la colección de biografías de músicos catalanes en la que se ha publicado las biografías de Xavier Benguerel, Cristòfol Taltabull y Frederic Mompou; organiza un banco de datos de actividades musicales para articular un censo de la vida musical catalana; establece contactos, entrevistas y reuniones con intérpretes, compositores y agentes catalanes para dar a conocer la oferta musical catalana en el extranjero y organiza y coordina la participación de los músicos catalanes en el extranjero.

Fue miembro de los consejos de redacción de la *Revista de Musicologia* (Madrid), la *Revista Musical Catalana* (Barcelona) y *Nasarre* (Zaragoza); colaborador periodístico de *Ritmo* (Madrid) y colaborador científico de *Anuario Musical*, *Recerca Musicològica*, aparte de las ya mencionadas. Asesora de repertorio musical español para la casa discográfica *Titanic Records* de Boston y colaboradora musical de la casa discográfica *Etnos* de Madrid; dio conferencias y cursos sobre órgano y música instrumental en el Renacimiento.

Sus últimos trabajos han sido la series de 25 artículos sobre el patrimonio manuscrito musical en los archivos catalanes y el estudio *D. Scarlatti-E. Granados: noticia sobre la localización de un manuscrito de tecla extraviado*, publicado en la miscelánea en homenaje a Macario Santiago Kastner, su maestro, quien al morir le legó su clave.

Los herederos -su familia, el compositor Josep Soler y su abogado- han decidido que toda la documentación musicológica y su biblioteca pasen como donación a formar parte de los fondos del Departamento de Música de la Biblioteca de Catalunya. Así mismo se crea también la «Fundación María Ester», con la finalidad de promover, estudiar y editar, en la medida de sus posibilidades, el repertorio de música de tecla.

Hasta aquí una breve reseña de su vida profesional, sus publicaciones y trabajos. Quiero añadir que, como persona, hemos perdido a una compañera sensible, atenta, amable, educada, generosa con los demás, que sabía escuchar, que poseía criterio, gusto, sentido del humor y una finura y elegancia espirituales fuera de lo común, cualidades humanas que, unidas a las profesionales, creo deben también valorarse.

De sus estudios nos queda constancia escrita de la exigencia ética con la que trabajó; de su forma de ser nos queda, a la gente que hemos tenido la fortuna de conocerla y tratarla, un recuerdo inmejorable que el tiempo no hará más que reafirmar.

● **Presentación del Archivo Aragonés de Música Coral. Jornadas de estudio, por Enrique Lacomba Aragón.**

Con motivo de la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Borja (Zaragoza) y la Federación Aragonesa de Coros, por el que ambas instituciones crean, dotan de medios y ponen en funcionamiento el Archivo Aragonés de Música Coral, tuvieron lugar en Borja los días 17 y 18 de septiembre pasados, unas jornadas sobre el Archivo Aragonés de Música Coral. Convocadas por el Director del Archivo, Emilio Jiménez Aznar (director de la Coral «Vientos del Pueblo», presidente de honor de la Federación Aragonesa y motor de la música coral en Aragón: Encuentros y Cursos de dirección), las jornadas sirvieron para la presentación oficial del Archivo y del recién creado Instituto Aragonés para la Música Coral, parte a su vez del proyecto colectivo del Instituto Español para la Música Coral, de la Confederación Coral Española.

La finalidad principal de estas jornadas era la de utilizar los conocimientos y la experiencia de los especialistas convocados, todos ellos miembros y responsables de diferentes Instituciones (Centros de Documentación, Archivos y Bibliotecas), desde el momento de creación del Archivo.

A invitación de la Federación Aragonesa y en colaboración con la Confederación Coral Española, COACE, se reunieron en Borja Jon Bagüés (ERESBIL, AEDOM), Joana Crespi (Biblioteca de Cataluña, AEDOM), M^a Ángeles Hernández (Dpto. Archivos y Museos de la Diputación Gral. de Aragón), Nieves Iglesias (Biblioteca Nacional, AEDOM), Emilio Jiménez (AAMC), Enrique Lacomba (COACE, Biblioteca Nacional, AEDOM), Felisa Pérez Arilla (Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Borja), David Tellechea (Federación Aragonesa de Coros), Jacinto Torres (Instituto de Bibliografía Musical, Gabinete de Documentación Musical de la Universidad Complutense, AEDOM) y Álvaro

Zaldívar (Institución «Fernando el Católico», AEDOM). Excusaron su asistencia Javier Aguirre (Servicio de Archivos y Museos de la Diputación Gral. de Aragón), Antonio Álvarez (Centro de Documentación Musical del Ministerio de Cultura, AEDOM), Pedro Calahorra (Institución «Fernando el Católico») y Reynaldo Fernández (Centro de Documentación Musical de la Junta de Andalucía).

Presidió la apertura el Alcalde de la Ciudad de Borja, Lorenzo Nogués Arrondo, que puso de manifiesto el ya viejo compromiso tanto del Ayuntamiento como de Borja con la música coral, actualizado y ensanchado ahora con el apoyo decidido a la creación del Archivo con la dotación de locales y medios para su funcionamiento.

David Tellechea y Enrique Lacomba, como introducción a las sesiones de trabajo, expusieron los objetivos del Archivo, dando a conocer las líneas de actuación, ámbito y métodos de funcionamiento del proyecto y secciones del Archivo (biblioteca de partituras y literatura musical, fonoteca, hemeroteca y fondos de documentación general: programas, carteles, publicaciones varias, etc., y el Fichero informatizado de Música coral).

Se trabajó intensamente sobre la problemática concreta de todos y cada uno de los procesos de adquisición, catalogación, conservación, utilización, etc., aportando cada uno de los asistentes sus valiosas reflexiones y opiniones, centrándose especialmente el trabajo sobre la ficha base del Fichero de Música Coral. Esta especial dedicación venía motivada por la existencia y el funcionamiento ya bastante extendido del Banco de Datos «MÚSICA», promovido por la Federación Internacional para la Música Coral, con base en Namur.

Presentados por Enrique Lacomba el programa «MÚSICA», su funcionamiento, difusión actual y la ficha utilizada para dicho Banco, se trabajó detalladamente sobre ella, encontrándose serios problemas para una utilización generalizada, tanto por la falta de normalización, como por la recuperación confusa por la heteroge-

neidad de los datos. A partir de la ficha utilizada por ERESBIL y de los modelos presentados por Jacinto Torres y Enrique Lacomba, el grupo propone que se fije un modelo único que, de acuerdo con las reglas normalizadas de catalogación y con la idea de una recuperación asequible a los diferentes usuarios a quienes se dirige el proyecto, pueda ser asumido tanto por el AAMC y la COACE, como por otras instituciones e incluso ser utilizado por las redes internacionales.

Las Jornadas terminaron con la visita al local habilitado como sede del Archivo y al Ayuntamiento de Borja, en cuyo Salón de Sesiones se firmó por el Alcalde y el Presidente de la Federación Aragonesa el Convenio de creación del Archivo.

Lista de miembros del AEDOM

● Socios individuales

Álvarez Cañibano, Antonio

c/ Belén, 3, 4º dcha

28004 Madrid

Tlf.: 91-3508600 ext. 176

Fax: 91-3591579

Avilés Ortega, Paloma

c/ El Provencio, 56

28043 Madrid

Tlf.: 91-3004537

Álvarez Martínez, Rosario

c/ Antonio Domínguez Alfonso, 22

38003 Santa Cruz de Tenerife

Tlf.: 922-243680

Bagüés Erriondo, Jon

c/ Sta. Clara, 21

20100 Rentería (Guipúzcoa)

Tlf.: 943-521466

Fax: 943-529706

Amat Tuduri, Amparo

c/ Serrano 162, 1º dcha.

28002 Madrid

Tlf.: 91-5626284

Bagunyà Vallas, Lluís

c/ Gomis, 62 int. E-1

08023 Barcelona

Tlf.: 93-4181772

Arronte Alonso, Isolina

Paseo Marqués de Zafra, 61

28028 Madrid

Tlf.: 91-7263658

Bordas Ibáñez, Cristina

Costanilla de Santiago, 2

28013 Madrid

Tlf.: 91-5476441

Bravo Goñi, Koldo

c. Reyes Católicos, 18, 4º izq.
20006 San Sebastián (Guipúzcoa)
Tlf.: 943-471028

Bravo, María del Carmen

Ctra. de la Presa, 27
28200 San Lorenzo de El Escorial
(Madrid)
Tlf.: 91-8960922
Fax: 91-8905994

Cabañas Alamán, Fernando

c/ Galicia 14, 3º A
Urbanización Virgen de Retamar,
bloque 4
28030 Las Rozas (Madrid)
Tlf.: 91-6370498

Cano Martín, José Ignacio

c/ Buenavista, 36, 4º ext.
28012 Madrid
Tlf.: 91-4670009

Crespi González, Joana

c/ Escudellers, 20, 3º 2ª
08002 Barcelona
Tlf.: 93-4126690

Estanyol i Ullate, Margarida

c. E. Prat de la Riba, 269
08901 L'Hospitalet de Llobregat
(Barcelona)
Tlf.: 93-3386669

Gago Badenas, Luis Carlos

c/ Grandeza Española, 81, 3ª
28011 Madrid
Tlf.: 91-4793406
Fax: 91-4793406

Galbis López, Vicente

Pz. Maestro Giner, 10, 4º
46900 Torrent (Valencia)
Tlf.: 96-1555244

García Fraile, Dámaso

Av. de Alemania, 89, 5ª J
37002 Salamanca
Tlf.: 923-217844

González Marín, Luis Antonio

c/ Espoz y Mina, 14, 3ª izq.
50003 Zaragoza
Tlf.: 976-294607

González Ribot, María José

Cuesta de San Vicente, 38

28008 Madrid

Tlf.: 91-5421377

González-Velandia Gómez,

Francisco Javier

c/ Pozas, 18, 4º B

28004 Madrid

Tlf.: 91-5211394

Gosálvez Lara, Carlos José

Paseo de las Delicias, 88

28045 Madrid

Tlf.: 91-5398668

Granados Simón, Valentina

Pz. Puerto de la Cruz, 1, 7º 3

28029 Madrid

Tlf.: 91-3864968

Iglesias Martínez, Nieves

c/ Bretón de los Herreros, 43

28003 Madrid

Tlf.: 91-4417820

Lacomba Aragón, Enrique

Av. Vigo, 35

28430 Alpedrete (Madrid)

Tlf.: 91-8571391

Leñena Mendizábal, Pello

c/ San Francisco, 44

20002 San Sebastián (Guipúzcoa)

Tlf.: 943-274224

López Pérez, Lydia

Av. de Portugal, 117-121, 1º D

37005 Salamanca

Tlf.: 923-267838

Medino Muñoz, Juan

c/ Alcalde Sáinz de Baranda, 51

28009 Madrid

Tlf.: 91-5734764

Nieto Pallás, José Luis

c/ García de Paredes, 64, 6º ctro.
izq.

28010 Madrid

Tlf.: 91-4738384

Plaza Navas, Miquel-Angel

c/ Salvat i Papesseit, 56 A, 4º 3ª88

08830 Sant Boi de Llobregat

(Barcelona)

Tlf.: 93-6303993

Fax: 93-7880384

Torres Mulas, Jacinto

c/ Sta. Isabel, 15, 5ªC

28012 Madrid

Tlf.: 91-5270062

Fax: 91-5270062

Rey Marcos, Juan José

c/ Pinilla del Valle, 12, 1º der.

28016 Madrid

Tlf.: 91-5620581

Urpí Càmara, Montserrat

c/ Monterols 19, 1º 2ª

08208 Sabadell (Barcelona)

Tlf.: 93-7253461

Rodríguez González, Mª Teresa

c/ Isidoro de Sevilla, 3, 4º

28005 Madrid

Tlf.: 91-4749654

Velázquez Domínguez, Carmen

c/ Cea Bermúdez, 37

28003 Madrid

Tlf.: 91-5441990

Rodríguez Saturio, Mariano

c/ María Luisa Pelayo, 24-A chalet

39005 Santander (Cantabria)

Tlf.: 978-281642

Vicente Delgado, Alfonso de

c/ Guzmán el Bueno, 11, 4º A

28015 Madrid

Tlf.: 91-5497784

Siemens Hernández, Lothar

c/ Camilo Saint Saens, 4

35005 Las Palmas

Tlf.: 928-290415

Zaldívar Gracia, Álvaro

c/ Conde de Aranda, 94-96, 3º izq.

50001 Zaragoza

Tlf.: 976-446444

Fax: 976-446444

● **Socios institucionales**

Archivo de Compositores Vascos.

ERESBIL

c/ Martín Echeverría, 15
20100 Rentería (Guipúzcoa)
Tlf.: 943-521466
Fax: 943-529706

Jon Bagüés y Pello Leñena

Archivo Manuel de Falla

Paseo de los Mártires, s/n
18009 Granada
Tlf.: 958-228318
Fax: 958-224119

Jorge de Persia

Asociación Musical Ciudad de Benicarló. Academia de Música

c/ Cabanes, 16
12580 Benicarló (Castellón)
Tlf.: 964-472748
Fax: 964-472748

Biblioteca de Catalunya.

Sección de Música

c/ Carmen, 47
08008 Barcelona
Tlf.: 93-3177078
Fax: 93-3186670

Joana Crespi

Biblioteca Histórica Municipal

c/ Conde Duque, 9-11
28008 Madrid
Tlf.: 91-5885731
Fax: 91-5885840

Ascensión Aguerri Martínez

Biblioteca Musical del Ayuntamiento de Madrid

c/ Conde Duque, 9-11, 2º
28015 Madrid
Tlf.: 91-5885752/53

Aurora Rodríguez Martín

Biblioteca Nacional.**Sección de Música**

Paseo de Recoletos, 20

28004 Madrid

Tlf.: 91-5807859

Fax: 91-5807876/5807733

Nieves Iglesias**José Gosálvez****José M^a Soto****Centro de Documentación Musical de Andalucía**

c/ Carrera del Darro, 29

18010 Granada

Tlf.: 958-223501.

Fax: 958-228464

Reynaldo Fernández Manzano**Biblioteca Pública Municipal Gonzalo de Berceo**

Plaza de Aragón, 5

09001 Burgos

Tlf.: 947-211807

Fax: 947-211807

Juan Carlos Pérez Manrique**Centro de Documentación Musical. INAEM**

c/ Torregalindo, 10

28016 Madrid

Tlf.: 91-3508600 ext 146

Fax: 91-3591579

Antonio Álvarez Cañibano**M^a José González Ribot****José Ignacio Cano Martín****C.I.N.D.O.C.- Departamento de Bellas Artes**

c/ Joaquín Costa, 22

28002 Madrid

Tlf.: 91-5635482

Fax: 91-5642644

Teresa Abejón Peña**Confederación Coral Española**

c/ Vigo, 35

28430 Alpedrete

(Madrid)

Tlf.: 91-8571391

Enrique Lacomba Aragón

**Conservatorio de Música de la
Comunidad Autónoma de Madrid**

c/ Ferraz, 40
28008 Madrid
Tlf.: 91-5414925
Fax: 91-5428871

Rosario Cuesta Venero

**Conservatorio de Música «Isaac
Albéniz»**

c/ Cort Reial, 7
17004 Girona
Tlf.: 972-200129
Fax: 972-224114

Luis Brugués Agustí

**Conservatorio Municipal
«Andrés Balsegasua»**

c/ de las Mercedes, 6
48930 Getxo (Vizcaya)
Tlf.: 94-4646011
Fax: 94-4641311

Gabriela Arrúe

Conservatorio Municipal de Leioa

c/ Iparraguirre, 76 A
48940 Lejona (Vizcaya)
Tlf.: 943-4638683
Fax: 943-4638499

M^a Teresa Carril Jiménez

Conservatorio Profesional de Música

Av. de Castela. Antiguo Hospital,
Pabellón 3
32004 Orense
Tlf.: 988-245096
Fax: 988-245080

Carlos Núñez Leza

**Conservatorio Superior de
Música. Biblioteca**

c/ Easo, 39
20006 San Sebastián (Guipúzcoa)
Tlf.: 943-466488
Fax: 943-451892

Koldo Bravo

**Conservatorio Superior de
Música. Biblioteca**

Paseo Malecón, s/n

30004 Murcia

Tlf.: 968-294758

Fax: 968-294756

Carmen Vidal Antón

**Conservatorio Superior de Música
«Juan Crisóstomo Arriaga»**

c/ Diputación, 7

48008 Bilbao (Vizcaya)

Tlf.: 94-4157888.

Fax: 94-4162839

**Conservatorio Superior de Música
de Zaragoza. Biblioteca**

c/ San Miguel, 32-34

50001 Zaragoza

Tlf.: 976-222632

Fax: 976-230195

Luisa Ruata

**Conservatorio Superior de Música
«M. Castillo» de Sevilla.**

Biblioteca

c/ Jesús del Gran Poder, 49

41002 Sevilla

Tlf.: 95-4381009

Benito Mahedero

José Luis Pérez

**Conservatorio Superior de Música
«Joaquín Rodrigo». Biblioteca**

Camino de Vera, s/n

46022 Valencia

Tlf.: 96-3605316

María Vicenta Sorolla Espluges

**Conservatorio Superior de Música
«Pablo Sarasate»**

c/ Aoiz, s/n

31004 Pamplona (Navarra)

Tlf.: 948-240483

Fax: 948-240483

**Conservatorio Superior Municipal
de Música**

c/ Bruc, 112

08009 Barcelona

Tif.: 93-4584302/03

Esther Vilar

**Fundación Albéniz. Archivo y
Centro de Documentación**

c/ Príncipe de Vergara, 80, 1º

28006 Madrid

Tif.: 91-5632013

Fax: 91-5627558

Alicia Moreno

Mercedes García

**E.U. Biblioteconomía y
Documentación. Biblioteca**

Universidad de Murcia

30100 Murcia

Tif.: 968-307100 ext. 2412

Fax: 968-363924

Fundación Juan March.

Biblioteca de Música

Española Contemporánea

c/ Castelló, 77

28006 Madrid

Tif.: 91-4354240

Fax: 91-5763420

Antonio Gallego

Juan Carlos Asensio

Facultad de Filosofía y Letras.

Biblioteca U. de Zaragoza

Pz. de San Francisco, s/n

50006 Zaragoza

Tif.: 976-551647

Fax: 976-567834

Matilde Cantín

Juan José Carreras

Fundación Xavier de Salas

c/ Pedro de Valdivia, 4

28006 Madrid

Tif.: 91-5594172

Fax: 91-5611514

María García Alonso

**Generalitat de Catalunya. Servei
de Música. Dept. De Cultura**

Palau Marc.

Rambla de Sta. Mónica, 8

08002 Barcelona

Tlf.: 93-3185004

**Institución Fernando el Católico.
Sección de Música Antigua**

Palacio Provincial. Pz. de España, 2

50004 Zaragoza

Tlf.: 976-288878 ext 160/114

Fax: 976-288869

**Instituto Complutense de las
Ciencias Musicales. CDOA**

c/ Fernando VI, 4

28004 Madrid

Tlf.: 91-3499671

Fax: 91-3080485

Emilio Casares

Javier Suárez

**Instituto Galego das Artes
Escénicas e Musicais**

Rúa dos Feans, bloque 1, 3 baixo

15706 Santiago de Compostela

(La Coruña)

Tlf.: 981-596477

Fax: 981-596580

Mar Nogueira Sánchez

Museo Canario

c/ Dr. Chil, 25

35001 Las Palmas

Tlf.: 928-315600

Fax: 928-314998

Lothar Siemens

Isidoro Santana

Museo de la Gaita

Eria de Piles, s/n

33203 Gijón (Asturias)

Tlf.: 98-5332244

Alfonso García-Oliva

Museo de la Música

Av. Diagonal, 373

08008 Barcelona

Tlf.: 93-4161157

Fax: 93-3176077

Romá Escalas

Musicvox

c. Esparteros, 11

28012 Madrid

Tlf.: 91-5314747

Tomás Lucas Vázquez

Noroabe Escuela de Música, S.L.

Plaza de Txofre, 13

20001 San Sebastián (Guipúzcoa)

Tlf.: 943-290739

Rosa Zárate

Orquesta del Principado de

Asturias. Archivo

Pz. Corrada del Obispo, s/n

33003 Oviedo (Asturias)

Tlf.: 98-5210201

Fax: 98-5229370

María Antonia Entrialgo

Orquesta Sinfónica de Sevilla.

Archivo

c. Bustos Tavera, 11

41003 Sevilla

Tlf.: 95-4561536

Fax: 95-4561888

Rafael Gómez

Orquesta y Coro Nacional de

España. Archivo

Auditorio Nacional.

c. Príncipe de Vergara, 146

28002 Madrid

Tlf.: 91-3370110

Fax: 91-5632907

Victoriano Sánchez

Rafael Rufino Valor

Orquesta Ciutat de Barcelona

Vía Layetana, 41 pral.

08001 Barcelona

Tlf.: 93-3171096.

Fax: 93-3175439

David Puertas

**Real Academia de Bellas Artes De
San Fernando. Biblioteca.**

Sección de Música

c/ Alcalá, 13

28014 Madrid

Tlf.: 91-5319053

Soledad Cánovas del Castillo

**Sociedad de Conciertos Santa
Cecilia**

c/ Padre Moret, s/n

31002 Pamplona (Navarra)

Tlf.: 948-229217

Fax: 948-211948

Real Biblioteca del Monasterio.

Archivo de Música

Monasterio de El Escorial

28200 San Lorenzo de El Escorial

(Madrid)

Tlf.: 91-8905011

P. Teodoro Alonso

**Sociedad General de Autores de
España. Archivo**

c/ Fernando VI, 4

28004 Madrid

Tlf.: 91-3499671.

Fax: 91-3499710

María Luz González

**Real Conservatorio Superior de
Música de Madrid. Biblioteca**

c/ Dr. Mata, 2

28012 Madrid

Tlf.: 91-5392901 ext 47

Fax: 91-5275822

Ana Mª Sancho Abril

Carmen Casas Gras

Teddysound, S.A.

c/ General Mitre, 207

08023 Barcelona

Tlf.: 93-4178790

Fax: 93-4184366

Teresa Alfonso Segura

**U. E. I. de Musicología. Institució
Milá i Fontanals. C.S.I.C.**

c. Egipcíacues, 15, 3

08001 Barcelona

Tlf.: 93-4426576

Fax: 93-4427424

José Vicente González Valle

**Universidad de Valladolid. Dept.
de Música**

Pz. de la Universidad, s n

47002 Valladolid

Tlf.: 983-264000 ext. 4014

Fax: 983-423007

Mª Antonia Virgili

Carmelo Caballero

**Universidad de Oviedo. Dpto. de
Historia del Arte. Área Música**

c/ Teniente Alfonso Martínez, s/n

33071 Oviedo

Tlf.: 98-5104490

Fax: 98-5104490

**Universidad Pública de Navarra.
Dept. Arte y Diseño. Biblioteca**

Campus Arrosadía

31006 Pamplona

Tlf.: 948-252700

**Universidad de Salamanca. Dept.
Musicología, F. de Geografía e
Historia. Biblioteca**

Patio de las Escuelas, 3, 2º

37008 Salamanca

Tlf.: 923-294400 ext. 1238 Dpto.

Carmen Caro

José Máximo Leza

Fe de erratas

En el artículo «Bibliografía sobre iconografía musical española» del Boletín AEDOM nº 1 (Enero-Junio, 1994), p. 9-56, se han producido, por causas involuntarias, algunos errores. Entre ellos destacamos, para aviso de los lectores, la desaparición en el listado final de la entrada correspondiente al libro de A. Gallego y F. Sopena *La Música en el Museo del Prado*. Por tanto, el artículo debe completarse con los datos siguientes:

[p. 22]

[1972]

Añadir: 51 bis. Antonio GALLEGO, Federico SOPEÑA, *La Música en el Museo del Prado*, Madrid, MEC, Patronato Nacional de Museos, 1972.

[p. 38]

[157]: Donde pone «Emilio Lafuente Ferrari» debe poner «Enrique Lafuente Ferrari».

[p. 53]

Donde pone «yRAUCHLI» debe poner «BRAUCHLI, B.»

[p. 54]

Donde pone «GALLEGO, A.: 56, 131» debe poner «GALLEGO, A.: 51 bis, 56, 131».

[p. 56]

Donde pone «SOPEÑA IBAÑEZ, F.: 69, 98, 157» debe poner «SOPEÑA IBAÑEZ, F.: 51^a bis, 69, 98, 157».

BOLETIN DE INSCRIPCION

Socio individual

Socio institucional

Apellidos

Nombre

Domicilio

D.N.I.

C.P.

Municipio

Provincia

Tf.

Si se complementa el Boletín como socio institucional, por favor, complete estos datos:

Puesto que ocupa

Nombre de la Institución

C.I.F.

Domicilio

C.P.

Municipio

Provincia

Tf.

Fax

En

a

de

de 199

Firma y sello

* La firma de esta inscripción supone la aceptación de los estatutos aprobados por la Asociación

Cuota anual:

Socio individual5.000 pts

Socio institucional.....8.000 pts

Forma de pago:

Ingreso en cuenta a la recepción del recibo

Mediante talón bancario a la recepción del rec

Por domiciliación bancaria

Domiciliación Bancaria

Nombre de la Entidad

Agencia

Domicilio Agencia

Localidad

Titular de la cuenta

Nº de c/c

Fecha, firma y sello del titular

Cargen a mi cuenta los recibos emitidos por la Asociación Española de Documentación Musical



MUNDIMUSICA - GARIJO

Desde 1.924

CONSULTE NUESTRO DEPARTAMENTO EDITORIAL

**ESPEJO 4
28013 MADRID
91 / 5-48-17-50 / 51 / 94
Fax 91 - 5-48-17-53**

**SUERO DE QUIÑONES 22
28002 MADRID
91 / 5-19-19-23
Junto al Auditorio Nacional**

*Recursos
Musicales
en España*

1994



Centro de Documentación Musical

Instituto Nacional de las Artes Escénicas y la Música

MINISTERIO DE CULTURA



Centro de Documentación Musical

¡Nueva Edición!

El Centro de Documentación Musical del Ministerio de Cultura anuncia la nueva edición de

Recursos Musicales en España

directorio de la Base de Datos del mismo nombre. Con más de 10.000 registros y unos completos índices.

Otras publicaciones de este Centro:

Diccionario Biográfico-Bibliográfico de Efemérides Musicales, de Baltasar Saldoni. Edición facsímil con índices de personas, materias y obras, publicada en 1986.

Historia de la Música en España, de Rafael Mitjana, traducción de la obra editada en París en 1920

A la venta en las librerías del Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de las Artes Escénicas y la Música

MINISTERIO DE CULTURA

Editorial Alpuerto, S.A.

en su apuesta por la difusión a nivel internacional de la musicología española, además de sus propias publicaciones, distribuye los fondos de las siguientes Instituciones:

BIBLIOTECA DE CATALUÑA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA DE MADRID
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (C.S.I.C.)
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA
DIPUTACION DE SALAMANCA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA
EDICIONES ESCURIALENSES
EDICIONES MANUEL DE FALLA
FUNDACION BARRIE DE LA MAZA, Conde de Fenosa
FUNDACION CAJA DE MADRID
GOBIERNO DE LA RIOJA
INSTITUCION FERNANDO EL CATOLICO
INSTITUTO COMPLUTENSE DE CIENCIAS MUSICALES (ICCMU)
INSTITUTO DE BIBLIOGRAFIA MUSICAL
INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES
INSTITUTO DE MUSICA RELIGIOSA DE CUENCA
MUSICA EN COMPOSTELA
PUBLICACIONES DE L'ABADIA DE MONTSERRAT
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MUSICOLOGIA
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES (SGAE)
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
UNIVERSIDAD DE CADIZ
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Con la colaboración del:

Instituto Nacional de las Artes Escénicas y la Música

MINISTERIO DE CULTURA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL (AEDOM)
Rama Española de la Asociación Internacional de Bibliotecas Musicales (AIBM)

**A
E
D
O
M**

DOMICILIO SOCIAL: FUNDACIÓN XAVIER DE SALAS

Calle Pedro de Valdivia, 4

28005 Madrid

91 - 561 15 14

SECRETARÍA: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL

Calle Torregalindo, 10

28016 Madrid

91 - 350 86 00 ext. 130 y 126. Fax 91 - 359 15 79

D.L.: AB - 16 - 1995
I.S.S.N.: 1134 - 3117

Æ

D

O

M